



SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

9L/PNLP-0244-. Proposición no de Ley en Pleno de apoyo para incentivar el uso de vehículos puramente eléctricos o híbridos.

Luis David Vallejo García – Grupo Parlamentario Ciudadanos. 4093

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

9L/POP-0798-. Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a cuándo tiene previsto el Gobierno firmar las adendas correspondientes al año 2017 para los convenios en materia de servicios sociales realizados con ayuntamientos y mancomunidades.

Diego Ubis López – Grupo Parlamentario Ciudadanos. 4095

9L/POP-0799-. Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a cuándo tiene previsto el Gobierno realizar los pagos de los convenios en materia de servicios sociales firmados en el año 2017 con ayuntamientos y mancomunidades.

Diego Ubis López – Grupo Parlamentario Ciudadanos. 4095

9L/POP-0800-. Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la valoración que hace el Gobierno de La Rioja respecto a la aplicación del programa PROCUA en los centros públicos de Educación Secundaria de nuestra comunidad autónoma.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja. 4096

9L/POP-0801-. Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a las medidas concretas que está llevando a cabo el Gobierno de La Rioja para promover la inclusión social de las mujeres en situación de riesgo social, tal y como establece una medida específica del Plan Integral de la Mujer en nuestra comunidad.

Natalia Rodríguez Valladolid – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja. 4096

[9L/POP-0802-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a los expertos que están trabajando en el Protocolo de abusos sexuales a menores en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Natalia Rodríguez Valladolid – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja. 4096

[9L/POP-0803-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la periodicidad con que se están reuniendo los expertos del Protocolo de abusos sexuales a menores en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Natalia Rodríguez Valladolid – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja. 4097

[9L/POP-0804-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la manera en que se está articulando el Protocolo de abusos sexuales a menores en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Natalia Rodríguez Valladolid – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja. 4097

[9L/POP-0805-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a cuándo tiene pensado el Gobierno de La Rioja realizar la mejora de la travesía del municipio de Berceo.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 4097

[9L/POP-0806-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al punto en que se encuentra la mejora de la travesía del municipio de Berceo que el Gobierno de La Rioja se comprometió a realizar en esta legislatura.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 4097

[9L/POP-0807-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a qué compromete el Protocolo firmado por el Gobierno de La Rioja y el Ministerio de Fomento.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 4099

[9L/POP-0808-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a los plazos de ejecución de las actuaciones en La Rioja que marca el Protocolo firmado por el Gobierno de La Rioja y el Ministerio de Fomento.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 4100

[9L/POP-0809-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la cantidad económica para la ejecución de las actuaciones en La Rioja que marca el Protocolo firmado por el Gobierno de La Rioja y

el Ministerio de Fomento.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 4100

[9L/POP-0810-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si cree el Gobierno de La Rioja que el Protocolo firmado por el Gobierno de La Rioja y el Ministerio de Fomento asegura las inversiones necesarias para La Rioja.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 4100

[9L/POP-0811-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si cree el Gobierno de La Rioja que la falta de plazos en la firma del Protocolo firmado entre el Gobierno de La Rioja y el Ministerio de Fomento lo hace "papel mojado".

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 4101

[9L/POP-0812-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si cree el Gobierno de La Rioja que la falta de dotación presupuestaria en la firma del Protocolo firmado entre el Gobierno de La Rioja y el Ministerio de Fomento lo hace "papel mojado".

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 4101

[9L/POP-0813-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si le parece bien al Gobierno de La Rioja la falta de dotación presupuestaria en la firma del Protocolo firmado entre el Gobierno de La Rioja y el Ministerio de Fomento.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 4101

[9L/POP-0814-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si le parece bien al Gobierno de La Rioja la falta de plazos en la firma del Protocolo firmado entre el Gobierno de La Rioja y el Ministerio de Fomento.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista. 4102

[9L/POP-0816-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a cómo valora el Gobierno de La Rioja el mecanismo extrajudicial puesto en marcha para resolver cláusulas abusivas en préstamos hipotecarios.

Raúl Díaz Marín – Grupo Parlamentario Socialista. 4098

[9L/POP-0817-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si se ha sumado La Rioja al plan de urgencia presentado por el Consejo General del Poder Judicial sobre cláusulas abusivas.

Raúl Díaz Marín – Grupo Parlamentario Socialista. 4098

[9L/POP-0818-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a cómo

califica el Gobierno de La Rioja el reparto judicial de las cuestiones litigiosas sobre cláusulas abusivas en el ámbito de nuestra comunidad.

Raúl Díaz Marín – Grupo Parlamentario Socialista. 4098

[9L/POP-0819-](#) Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si se ha previsto dotación de personal en servicios sociales de primer nivel para implementar el programa "Acompañados" en nuestra comunidad autónoma.

Natalia Rodríguez Valladolid – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja. 4099

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

Respuestas a preguntas formuladas

[9L/PE-0629-](#) Pregunta con respuesta escrita relativa a los tipos de ayudas específicas que existen para promocionar el deporte femenino federado en nuestra comunidad autónoma.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja. 4102

[9L/PE-0630-](#) Pregunta con respuesta escrita relativa a las políticas activas que ha puesto en marcha el Gobierno de La Rioja para fomentar el empleo en mayores de 55 años.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja. 4103

[9L/PE-0631-](#) Pregunta con respuesta escrita relativa a las medidas que utiliza el Gobierno de La Rioja para paliar la soledad entre personas mayores.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja. 4103

[9L/PE-0635-](#) Pregunta con respuesta escrita relativa a cuántas ayudas ha destinado el Gobierno de La Rioja en los dos últimos años para apoyar la inserción de los extranjeros en la Comunidad de La Rioja.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja. 4104

[9L/PE-0636-](#) Pregunta con respuesta escrita relativa a las medidas que impulsa el Gobierno de La Rioja para promover una pirámide de la población proporcional en esta comunidad.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja. 4104

[9L/PE-0641-](#) Pregunta con respuesta escrita relativa al control que hace el Gobierno de La Rioja respecto al uso de pesticidas en nuestra comunidad.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja. 4105

[9L/PE-0642-](#) Pregunta con respuesta escrita relativa a las medidas que se han puesto en marcha desde el Gobierno de La Rioja para impulsar el uso de bicicletas en nuestra comunidad.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja. 4106

[9L/PE-0643-](#) Pregunta con respuesta escrita relativa a la cuantía económica que ha invertido el Gobierno de La Rioja en los dos últimos años para la construcción de carriles bici en esta comunidad.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja. 4106

[9L/PE-0644-](#) Pregunta con respuesta escrita relativa a las técnicas que utiliza el Gobierno de La Rioja para promover buenos hábitos alimenticios entre los niños y niñas de edades comprendidas entre 2 y 12 años de nuestra comunidad.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja. 4107

[9L/PE-0645-](#) Pregunta con respuesta escrita relativa a cómo está supervisando el Gobierno de La Rioja la caza ilegal en nuestra comunidad.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja. 4110

[9L/PE-0646-](#) Pregunta con respuesta escrita relativa a los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia que utiliza el Gobierno de La Rioja para la supervisión presupuestaria de los ayuntamientos en nuestra comunidad.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja. 4110

[9L/PE-0647-](#) Pregunta con respuesta escrita relativa a las herramientas de rendición de cuentas que utiliza el Gobierno de La Rioja para controlar el gasto de las cajas de ahorros e instituciones de crédito corporativo público.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja. 4115

[9L/PE-0648-](#). Pregunta con respuesta escrita relativa a las actuaciones que ha desarrollado entre el 9 de junio de 1982 y el 1 de abril de 2017 el Gobierno de La Rioja para cumplir con la legalidad y los condicionantes a los que obliga el Reglamento de Armas respecto a la custodia de las armas propiedad de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Jesús María García García – Grupo Parlamentario Socialista. 4121

[9L/PE-0649-](#). Pregunta con respuesta escrita relativa al sistema que ha adoptado el Gobierno de La Rioja para cumplir la ley respecto a la custodia de las armas de su propiedad entre el 9 de junio de 1982 y el 1 de abril de 2017.

Jesús María García García – Grupo Parlamentario Socialista. 4121

[9L/PE-0662-](#). Pregunta con respuesta escrita relativa a los mecanismos en coeducación que utiliza el Gobierno de La Rioja para informar a los menores sobre violencia de género en la adolescencia en los colegios e institutos públicos de La Rioja.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja. 4122

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE DIPUTADOS

Informaciones remitidas a diputados

[9L/SIDI-1347-](#). Solicitud de información relativa a copia del nuevo pliego de condiciones del servicio de comedor para centros escolares, para dar por ejecutada la resolución del 4.º trimestre de 2016 referida a cambio de condiciones en el mismo en las que premie la calidad y no el precio.

Emilia Fernández Núñez – Grupo Parlamentario Socialista. 4123

[9L/SIDI-1371-](#). Solicitud de información relativa a cuántas farmacias 24 horas existen y en qué municipios dan servicio actualmente en nuestra comunidad autónoma.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja. 4123

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE DIPUTADOS

Nuevas solicitudes de información presentadas

[9L/SIDI-1488-](#). Solicitud de información relativa al expediente de modificación presupuestaria 53/2016.

Luis David Vallejo García – Grupo Parlamentario Ciudadanos. 4123

- [9L/SIDI-1489-](#) Solicitud de información relativa al expediente de modificación presupuestaria 55/2016.
Luis David Vallejo García – Grupo Parlamentario Ciudadanos. 4123
- [9L/SIDI-1490-](#) Solicitud de información relativa al expediente de modificación presupuestaria 69/2016.
Luis David Vallejo García – Grupo Parlamentario Ciudadanos. 4124
- [9L/SIDI-1491-](#) Solicitud de información relativa al expediente de modificación presupuestaria 73/2016.
Luis David Vallejo García – Grupo Parlamentario Ciudadanos. 4124
- [9L/SIDI-1492-](#) Solicitud de información relativa al expediente de modificación presupuestaria 75/2016.
Luis David Vallejo García – Grupo Parlamentario Ciudadanos. 4124
- [9L/SIDI-1493-](#) Solicitud de información relativa a la resolución n.º 277 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se inicia el procedimiento de revisión de oficio n.º 8/2017.
Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista. 4125
- [9L/SIDI-1494-](#) Solicitud de información relativa al acta del pleno del Ayuntamiento de Clavijo de 1 de agosto de 2012.
Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista. 4125
- [9L/SIDI-1495-](#) Solicitud de información relativa al informe remitido para el inicio del procedimiento de revisión de oficio n.º 8/2017.
Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista. 4125
- [9L/SIDI-1496-](#) Solicitud de información relativa a copia o acreditación del documento registrado con su número y fecha que, sin esa información, se adjunta como respuesta a la 9L/SIDI-1341.
Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja. 4126
- [9L/SIDI-1497-](#) Solicitud de información relativa al contrato, convenio o acuerdo existente entre el Gobierno de La Rioja y la Asociación Profesional de Informadores Turísticos de La Rioja para dar servicio a la zona de Nájera y San Millán de la Cogolla.
Nuria del Río Pozo – Grupo Parlamentario Socialista. 4126
- [9L/SIDI-1498-](#) Solicitud de información relativa al contrato, convenio o acuerdo existente entre el Ayuntamiento de Nájera y la Asociación Profesional de Informadores Turísticos de La Rioja para

dar servicio a la zona de Nájera y San Millán de la Cogolla.
Nuria del Río Pozo – Grupo Parlamentario Socialista. 4126

[9L/SIDI-1499-](#) Solicitud de información relativa al contrato, convenio o acuerdo existente entre el Gobierno de La Rioja y la empresa Rutas Rioja para dar servicio a la zona de Nájera y San Millán de la Cogolla.
Nuria del Río Pozo – Grupo Parlamentario Socialista. 4127

[9L/SIDI-1500-](#) Solicitud de información relativa al contrato, convenio o acuerdo existente entre el Ayuntamiento de Nájera y la empresa Rutas Rioja para dar servicio a la zona de Nájera y San Millán de la Cogolla.
Nuria del Río Pozo – Grupo Parlamentario Socialista. 4127

[9L/SIDI-1501-](#) Solicitud de información relativa a la medición de impacto y desarrollo de las campañas de publicidad en relación con la promoción de la exposición "La Rioja Tierra Abierta" que se esté realizando desde la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación u organismos dependientes de esta.
Diego Ubis López – Grupo Parlamentario Ciudadanos. 4127

CREACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES

[9L/CCE-0008-](#) Solicitan creación de comisión de investigación que investigue y, en su caso, determine la concurrencia de responsabilidades políticas, por la presunta financiación ilegal del Partido Popular en La Rioja, y, en concreto, la existencia de diferentes redes de donaciones irregulares, adjudicaciones de contratos públicos y otros mecanismos de financiación irregular, el incumplimiento que de la existencia de esas prácticas se derivaría de la legislación sobre incompatibilidades, de financiación de partidos políticos y de campañas electorales.
Concepción Andreu Rodríguez, Raúl Díaz Marín, Francisco Javier Ocón Pascual, Félix Caperos Elosúa, Nuria del Río Pozo, Emilia Fernández Núñez, Jesús María García García, Sara Isabel Orradre Castillo, Ana María Santos Preciado y Ricardo Velasco García – Grupo Parlamentario Socialista. 4128

SESIONES INFORMATIVAS EN COMISIÓN

[9L/SEIC-0064-](#) Comparecencia del consejero de Administración Pública y Hacienda ante la comisión correspondiente con objeto de informar sobre el cierre de la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2016 de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
Gobierno de La Rioja. 4129

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 2 de junio de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, ha acordado por unanimidad admitir a trámite la siguiente iniciativa y ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Publicada la proposición no de ley, los grupos parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 6 de junio de 2017. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

9L/PNLP-0244 - 0908642-. Proposición no de Ley en Pleno de apoyo para incentivar el uso de vehículos puramente eléctricos o híbridos.

Luis David Vallejo García – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

L. David Vallejo García, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos, según lo dispuesto en el artículo 23.4 del vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, ante la Mesa de este órgano legislativo y de conformidad con lo establecido en los artículos 149 y siguientes del precitado Reglamento, presenta la siguiente proposición no de ley para incentivar el uso de vehículos puramente eléctricos e híbridos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aparición de modelos de vehículos puramente eléctricos e híbridos en el mercado automovilístico hace necesario plantearse cuáles van a ser las necesidades que surgirán a medio y largo plazo de esta circunstancia para proveer con antelación soluciones a la ciudadanía, y sobre todo para fomentar el uso de esta tecnología para que definitivamente deje de ser solo una oferta incipiente. Mientras el plan MOVEA 2017 del Estado sigue atascado en el Ministerio, desde la Administración riojana debe darse un impulso. El año pasado se vendieron 4.515 vehículos eléctricos e híbridos enchufables en España. En el mundo, 660.140. En Suiza, 5.016. En Noruega, 41.862. La cuota de mercado en España era en abril de 2017 del 0,33%. Claramente insuficiente. Aunque al menos es una tendencia al alza. Y es especialmente interesante que sea al alza dado que los coches y motos eléctricos e híbridos representan una oportunidad importante para disminuir notablemente la emisión de gases nocivos para las personas y el medioambiente, así como, según varios estudios y pruebas, su producción podría ser más respetuosa con el medioambiente que la de los coches convencionales. Otras ventajas son que no emiten calor, su nivel de ruido es considerablemente inferior y sus vibraciones son casi imperceptibles; por ende, disminuyen la contaminación acústica, tan perjudicial para la salud de personas y animales. Los coches ecológicos con mayor penetración son los híbridos que combinan motor eléctrico y de gasolina, pero desde el punto de vista ambiental son más interesantes los híbridos "enchufables" porque pueden circular hasta 40 kilómetros solo con la batería y esta puede recargarse directamente.

En lo que la mayoría de expertos coinciden ampliamente es en la imperiosa necesidad de que la producción de estos vehículos y la recolección de la energía eléctrica que requerirán para su funcionamiento provenga de fuentes limpias y renovables, así como es crucial optimizar y potenciar el correcto tratamiento y reciclaje de sus baterías una vez acabado el ciclo de vida del producto. Si logramos esto, conseguiremos una reducción notable en la emisión de gases nocivos tanto para el medioambiente como para los seres humanos y animales.

Por otra parte, la falta de infraestructuras de abastecimiento en garajes comunitarios y en la vía pública es una de las barreras más importantes que impiden un auge más rápido para la compra de este tipo de vehículos.

Los vehículos puramente eléctricos, fundamentalmente urbanos, o los híbridos "enchufables" actuales o de próxima aparición requieren que los edificios y espacios públicos estén dotados de las infraestructuras adecuadas para cubrir las necesidades de estos nuevos vehículos, especialmente la recarga de la energía eléctrica que necesitan para su funcionamiento. Esto se realizará principalmente en las plazas de garajes residenciales y puntualmente en los sitios habilitados en la propia vía pública o centros de trabajo, por lo que es imprescindible la planificación y bonificación de las instituciones para favorecer la creación y adecuación de este tipo de infraestructuras.

Para lograr lo anteriormente expuesto, es necesario que desde las administraciones públicas se comience a planificar e incentivar la instalación de puntos de recarga en los garajes de las viviendas, al igual que en las instalaciones de los aparcamientos públicos de nuestra comunidad.

Teniendo presente lo anterior, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY DE APOYO PARA INCENTIVAR EL USO DE VEHÍCULOS PURAMENTE ELÉCTRICOS
E HÍBRIDOS

Instar al Gobierno de La Rioja a:

1. Presentar una propuesta de bonificación (medidas fiscales, etc.) para toda nueva construcción de inmuebles que incluya la adecuación de las infraestructuras básicas necesarias (canalizaciones, etc.) que permitan la recarga de las baterías de los vehículos puramente eléctricos e híbridos en los garajes comunitarios y privados. La propuesta debe incluir una partida presupuestaria para incentivar la adecuación de aquellas viviendas no dotadas de estas infraestructuras. La energía suministrada debería provenir principalmente de fuentes verdes renovables y de cogeneración de alta eficiencia. La propuesta deberá estar presentada antes de septiembre de 2017.

2. Bonificar expresamente a aquellos municipios que hayan realizado o realicen las obras necesarias para dotar sus aparcamientos públicos e instalaciones municipales con puntos de recarga para los vehículos eléctricos e híbridos "enchufables", comprometiéndose a un mínimo número de dos por cada cien plazas. La energía suministrada debería provenir principalmente de fuentes verdes renovables y de cogeneración de alta eficiencia.

3. Bonificar expresamente a aquellos municipios que modifiquen su ordenanza municipal reguladora de aparcamientos de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales reguladas por control horario mediante máquina expendedora de *tickets*, para implementar medidas de discriminación positiva a favor de los vehículos más respetuosos con el medioambiente. De tal forma que los vehículos que reciban de la Dirección General de Tráfico el distintivo ambiental que acredite a su vehículo como de "0 Emisiones" (por ejemplo, los puramente eléctricos) no paguen el estacionamiento en zonas azules y verdes; así como, los que reciban el distintivo "Eco" (por ejemplo, los vehículos híbridos) tengan una bonificación del 50%.

4. Bonificar expresamente a aquellos municipios que introduzcan bonificaciones en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, de tal forma que los vehículos que reciban por parte de la Dirección General de Tráfico el distintivo "Eco" tengan una bonificación del 75% durante los seis primeros años y que los vehículos que sean acreditados como de "0 Emisiones" tengan una bonificación del 75% durante los primeros siete años (actualmente para los vehículos eléctricos está en el 75% los dos primeros años y en el 25% los tres años siguientes).

5. Presentar una propuesta para bonificar a aquellas empresas y autónomos que sustituyan sus vehículos de combustión por vehículos eléctricos o híbridos en sus flotas.

6. Instar al Gobierno de España para que las ayudas estatales (planes "MOVEA") dejen de ser

incompatibles con otras de carácter autonómico o municipal, y puedan sumarse las subvenciones para comprar un vehículo eléctrico o híbrido, así como para instalar puntos de recarga.

Logroño, 29 de mayo de 2017. El portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos: L. David Vallejo García.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 2 de junio de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, ha acordado por unanimidad admitir a trámite las siguientes iniciativas y ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 6 de junio de 2017. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

9L/POP-0798 - 0908614- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a cuándo tiene previsto el Gobierno firmar las adendas correspondientes al año 2017 para los convenios en materia de servicios sociales realizados con ayuntamientos y mancomunidades.

Diego Ubis López – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Diego Ubis López, portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, de conformidad con el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja (artículos 14.1. y 141), formula la siguiente pregunta al Consejo del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno firmar las adendas correspondientes al año 2017 para los convenios en materia de servicios sociales realizados con ayuntamientos y mancomunidades?

Logroño, 24 de mayo de 2017. El portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos: Diego Ubis López.

9L/POP-0799 - 0908615- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a cuándo tiene previsto el Gobierno realizar los pagos de los convenios en materia de servicios sociales firmados en el año 2017 con ayuntamientos y mancomunidades.

Diego Ubis López – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Diego Ubis López, portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, de conformidad con el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja (artículos 14.1. y 141), formula la siguiente pregunta al Consejo del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno realizar los pagos de los convenios en materia de servicios sociales firmados en el año 2017 con ayuntamientos y mancomunidades?

Logroño, 24 de mayo de 2017. El portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos: Diego Ubis López.

9L/POP-0800 - 0908648- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la valoración que hace el Gobierno de La Rioja respecto a la aplicación del programa PROCUA en los centros públicos de Educación Secundaria de nuestra comunidad autónoma.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Ana Sáinz Álvarez, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Podemos La Rioja, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14.1 y 141 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral en Pleno:

¿Qué valoración hace el Gobierno de La Rioja respecto a la aplicación del programa PROCUA en los centros públicos de educación secundaria de nuestra comunidad autónoma?

Logroño, 29 de mayo de 2017. La portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Podemos La Rioja: Ana Carmen Sáinz.

9L/POP-0801 - 0908666- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a las medidas concretas que está llevando a cabo el Gobierno de La Rioja para promover la inclusión social de las mujeres en situación de riesgo social, tal y como establece una medida específica del Plan Integral de la Mujer en nuestra comunidad.

Natalia Rodríguez Valladolid – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Natalia Rodríguez Valladolid, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Podemos La Rioja, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14.1 y 141 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral en Pleno:

¿Qué medidas concretas está llevando a cabo el Gobierno de La Rioja para promover la inclusión social de las mujeres en situación de riesgo social, tal y como establece una medida específica del Plan Integral de la Mujer en nuestra comunidad?

Logroño, 30 de mayo de 2017. La portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Podemos La Rioja: Natalia Rodríguez Valladolid.

9L/POP-0802 - 0908677- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a los expertos que están trabajando en el Protocolo de abusos sexuales a menores en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Natalia Rodríguez Valladolid – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Natalia Rodríguez Valladolid, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Podemos La Rioja, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14.1 y 141 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral en Pleno:

¿Qué expertos están trabajando en el Protocolo de abusos sexuales a menores en la Comunidad Autónoma de La Rioja?

Logroño, 31 de mayo de 2017. La portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Podemos La Rioja: Natalia Rodríguez Valladolid.

9L/POP-0803 - 0908678- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la periodicidad con que se están reuniendo los expertos del Protocolo de abusos sexuales a menores en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Natalia Rodríguez Valladolid – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Natalia Rodríguez Valladolid, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Podemos La Rioja, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14.1 y 141 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral en Pleno:

¿Con qué periodicidad se están reuniendo los expertos del Protocolo de abusos sexuales a menores en la Comunidad Autónoma de La Rioja?

Logroño, 31 de mayo de 2017. La portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Podemos La Rioja: Natalia Rodríguez Valladolid.

9L/POP-0804 - 0908679- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la manera en que se está articulando el Protocolo de abusos sexuales a menores en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Natalia Rodríguez Valladolid – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Natalia Rodríguez Valladolid, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Podemos La Rioja, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14.1 y 141 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral en Pleno:

¿De qué manera se está articulando el Protocolo de abusos sexuales a menores en la Comunidad Autónoma de La Rioja?

Logroño, 31 de mayo de 2017. La portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Podemos La Rioja: Natalia Rodríguez Valladolid.

9L/POP-0805 - 0908689- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a cuándo tiene pensado el Gobierno de La Rioja realizar la mejora de la travesía del municipio de Berceo.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿Cuándo tiene pensado el Gobierno de La Rioja realizar la mejora de la travesía del municipio de Berceo?

Logroño, 31 de mayo de 2017. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0806 - 0908690- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al punto en que se encuentra la mejora de la travesía del municipio de Berceo que el Gobierno de La Rioja se comprometió a realizar en esta legislatura.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿En qué punto se encuentra la mejora de la travesía del municipio de Berceo que el Gobierno de La Rioja se comprometió a realizar en esta legislatura?

Logroño, 31 de mayo de 2017. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0816 - 0908701- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a cómo valora el Gobierno de La Rioja el mecanismo extrajudicial puesto en marcha para resolver cláusulas abusivas en préstamos hipotecarios.

Raúl Díaz Marín – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Raúl Díaz Marín, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿Cómo valora el Gobierno de La Rioja el mecanismo extrajudicial puesto en marcha para resolver cláusulas abusivas en préstamos hipotecarios?

Logroño, 31 de mayo de 2017. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Raúl Díaz Marín.

9L/POP-0817 - 0908702- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si se ha sumado La Rioja al plan de urgencia presentado por el Consejo General del Poder Judicial sobre cláusulas abusivas.

Raúl Díaz Marín – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Raúl Díaz Marín, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿Se ha sumado La Rioja al plan de urgencia presentado por el Consejo General del Poder Judicial sobre cláusulas abusivas?

Logroño, 31 de mayo de 2017. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Raúl Díaz Marín.

9L/POP-0818 - 0908703- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a cómo califica el Gobierno de La Rioja el reparto judicial de las cuestiones litigiosas sobre cláusulas abusivas en el ámbito de nuestra comunidad.

Raúl Díaz Marín – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Raúl Díaz Marín, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿Cómo califica el Gobierno de La Rioja el reparto judicial de las cuestiones litigiosas sobre cláusulas abusivas en el ámbito de nuestra comunidad?

Logroño, 31 de mayo de 2017. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Raúl Díaz Marín.

9L/POP-0819 - 0908704-. Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si se ha previsto dotación de personal en servicios sociales de primer nivel para implementar el programa "Acompañados" en nuestra comunidad autónoma.

Natalia Rodríguez Valladolid – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Natalia Rodríguez Valladolid, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Podemos La Rioja, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14.1 y 141 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral en Pleno:

¿Se ha previsto dotación de personal en servicios sociales de primer nivel para implementar el programa "Acompañados" en nuestra comunidad autónoma?

Logroño, 31 de mayo de 2017. La portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Podemos La Rioja: Natalia Rodríguez Valladolid.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 2 de junio de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite las siguientes iniciativas y ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El anterior acuerdo se adopta con los votos a favor del vicepresidente primero, señor Martínez Flaño, de la vicepresidenta segunda, señora Santos Preciado, y del secretario segundo, señor Velasco García; y los votos en contra de la presidenta, señora González García, y del secretario primero, señor Vadillo Arnáez, por falta de concreción de las iniciativas según el informe del letrado mayor.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 6 de junio de 2017. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

9L/POP-0807 - 0908691-. Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a qué compromete el Protocolo firmado por el Gobierno de La Rioja y el Ministerio de Fomento.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma

de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿A qué compromete el Protocolo firmado por el Gobierno de La Rioja y el Ministerio de Fomento?

Logroño, 31 de mayo de 2017. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0808 - 0908692- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a los plazos de ejecución de las actuaciones en La Rioja que marca el Protocolo firmado por el Gobierno de La Rioja y el Ministerio de Fomento.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿Cuáles son los plazos de ejecución de las actuaciones en La Rioja que marca el Protocolo firmado por el Gobierno de La Rioja y el Ministerio de Fomento?

Logroño, 31 de mayo de 2017. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0809 - 0908694- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a la cantidad económica para la ejecución de las actuaciones en La Rioja que marca el Protocolo firmado por el Gobierno de La Rioja y el Ministerio de Fomento.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿Cuál es la cantidad económica para la ejecución de las actuaciones en La Rioja que marca el Protocolo firmado por el Gobierno de La Rioja y el Ministerio de Fomento?

Logroño, 31 de mayo de 2017. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0810 - 0908695- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si cree el Gobierno de La Rioja que el Protocolo firmado por el Gobierno de La Rioja y el Ministerio de Fomento asegura las inversiones necesarias para La Rioja.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿Cree el Gobierno de La Rioja que el Protocolo firmado por el Gobierno de La Rioja y el Ministerio de Fomento asegura las inversiones necesarias para La Rioja?

Logroño, 31 de mayo de 2017. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0811 - 0908696- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si cree el Gobierno de La Rioja que la falta de plazos en la firma del Protocolo firmado entre el Gobierno de La Rioja y el Ministerio de Fomento lo hace "papel mojado".

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿Cree el Gobierno de La Rioja que la falta de plazos en la firma del Protocolo firmado entre el Gobierno de La Rioja y el Ministerio de Fomento lo hace "papel mojado"?

Logroño, 31 de mayo de 2017. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0812 - 0908697- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si cree el Gobierno de La Rioja que la falta de dotación presupuestaria en la firma del Protocolo firmado entre el Gobierno de La Rioja y el Ministerio de Fomento lo hace "papel mojado".

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿Cree el Gobierno de La Rioja que la falta de dotación presupuestaria en la firma del Protocolo firmado entre el Gobierno de La Rioja y el Ministerio de Fomento lo hace "papel mojado"?

Logroño, 31 de mayo de 2017. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0813 - 0908698- Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si le parece bien al Gobierno de La Rioja la falta de dotación presupuestaria en la firma del Protocolo firmado entre el Gobierno de La Rioja y el Ministerio de Fomento.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿Le parece bien al Gobierno de La Rioja la falta de dotación presupuestaria en la firma del Protocolo

firmado entre el Gobierno de La Rioja y el Ministerio de Fomento?

Logroño, 31 de mayo de 2017. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

9L/POP-0814 - 0908699-. Pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a si le parece bien al Gobierno de La Rioja la falta de plazos en la firma del Protocolo firmado entre el Gobierno de La Rioja y el Ministerio de Fomento.

Félix Caperos Elosúa – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Félix Caperos Elosúa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta oral en Pleno:

¿Le parece bien al Gobierno de La Rioja la falta de plazos en la firma del Protocolo firmado entre el Gobierno de La Rioja y el Ministerio de Fomento?

Logroño, 31 de mayo de 2017. El diputado del Grupo Parlamentario Socialista: Félix Caperos Elosúa.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

Respuestas a preguntas formuladas

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 2 de junio de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, ha tomado conocimiento de las respuestas a las siguientes preguntas de contestación escrita y ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 5 de junio de 2017. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

9L/PE-0629 - 0908196-. Pregunta con respuesta escrita relativa a los tipos de ayudas específicas que existen para promocionar el deporte femenino federado en nuestra comunidad autónoma.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Respuesta: En relación con la pregunta que formula su grupo, señalar, en primer lugar, que el Gobierno de La Rioja desarrolla políticas públicas encaminadas a garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

En este sentido, y con el fin de fomentar una presencia femenina cada vez mayor en el ámbito deportivo, se promueve y se prima la participación de la mujer en las diferentes actividades de Juegos Deportivos (con más de siete mil participaciones contabilizadas en el último año y un incremento sostenido en las mismas en los últimos años), en competiciones y actividades de carácter nacional-internacional y en aquellas competiciones y/o actividades de tiempo libre.

Cabe destacar, asimismo, que seis de los diez clubes convenidos con el Ejecutivo regional como máximos representantes de nuestra comunidad a nivel nacional e internacional son femeninos: Haro Rioja Voley y CV Logroño (voleibol), Sporting La Rioja (balonmano), Fundación Promete (baloncesto), EDF Logroño (fútbol) y FSF Rioja (fútbol sala).

Por otro lado, el Gobierno de La Rioja ha impulsado, en colaboración con la Universidad de La Rioja, la realización de un Diagnóstico de Igualdad, que servirá para identificar necesidades y trazar líneas de actuación encaminadas a corregir cualquier situación de desigualdad para las mujeres en nuestra comunidad autónoma.

Logroño, 24 de mayo de 2017. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PE-0630 - 0908197- Pregunta con respuesta escrita relativa a las políticas activas que ha puesto en marcha el Gobierno de La Rioja para fomentar el empleo en mayores de 55 años.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Respuesta: En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que se han puesto en marcha diversas iniciativas, tales como Cheque Sénior y un contrato con agencias de colocación para colaborar con la inserción de mayores de 45 años.

Logroño, 22 de mayo de 2017. El consejero de Educación, Formación y Empleo: Alberto Galiana García.

9L/PE-0631 - 0908200- Pregunta con respuesta escrita relativa a las medidas que utiliza el Gobierno de La Rioja para paliar la soledad entre personas mayores.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Respuesta: En relación con su pregunta, cabe resaltar que el Gobierno de La Rioja ha diseñado la Agenda para la Población 2030, con el objetivo de hacer frente al desafío demográfico que afronta nuestra comunidad autónoma, así como el resto de España.

En el marco de esta estrategia impulsada por el Ejecutivo regional, se han llevado a cabo diversas medidas encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, promover su autonomía personal y participación social, y garantizar la cohesión y la convivencia en todos los municipios de la región.

Así, se ha desarrollado el Programa Acompaña2, actualmente en fase de implantación, y que se dirige a todas aquellas personas mayores que, por diversas circunstancias, se encuentran en una situación de soledad no elegida en nuestra comunidad autónoma. El programa se articula a través de los servicios sociales de primer nivel, con la colaboración de las asociaciones y entidades sociales locales, así como de los centros de participación activa.

Del mismo modo, desde el Gobierno autonómico se ha impulsado una ampliación del servicio de teleasistencia, un recurso clave para prevenir la soledad de los mayores en nuestra región.

Logroño, 23 de mayo de 2017. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PE-0635 - 0908225- Pregunta con respuesta escrita relativa a cuántas ayudas ha destinado el Gobierno de La Rioja en los dos últimos años para apoyar la inserción de los extranjeros en la Comunidad de La Rioja.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Respuesta: En relación con la información solicitada, el Gobierno de La Rioja destina una línea de subvenciones a financiar programas orientados a evitar la discriminación social y a garantizar la no discriminación por origen racial, étnico o de nacionalidad, así como a programas en el ámbito comunitario de participación e inclusión de personas en situación de vulnerabilidad, y dirigidos especialmente a mujeres y a jóvenes inmigrantes de segunda generación.

En este sentido, en el ejercicio 2015 se contabilizaron ayudas por importe de 82.176,16 euros, destinadas a seis entidades sociales de este sector.

En 2016, por su parte, la cuantía alcanzó los 100.942,50 euros, beneficiando en este caso a ocho colectivos.

Por otro lado, cabe destacar las iniciativas impulsadas desde el Ejecutivo regional para garantizar la inserción de los inmigrantes en nuestra comunidad autónoma, tales como el impulso al Consejo Sectorial de Inmigración o el proyecto para la inserción laboral de refugiados desarrollado en colaboración con Cruz Roja y la Federación de Empresarios.

Asimismo, se debe incidir en que, con la reciente aprobación unánime de la Ley de renta de ciudadanía, la Comunidad Autónoma contará con un eficaz instrumento para lograr la cohesión social y la integración de todos los riojanos.

Logroño, 26 de mayo de 2017. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PE-0636 - 0908226- Pregunta con respuesta escrita relativa a las medidas que impulsa el Gobierno de La Rioja para promover una pirámide de la población proporcional en esta comunidad.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Respuesta: En relación con la pregunta que formula, señalar que el Gobierno de La Rioja ha impulsado la Agenda para la Población 2030, una estrategia que supone una hoja de ruta clara para alcanzar el objetivo de asentar la población en la Comunidad Autónoma y afrontar con garantías los actuales y futuros retos demográficos, logrando revertir así el progresivo envejecimiento poblacional que se está produciendo en España y buena parte de Europa.

En este sentido, la Agenda para la Población contempla medidas específicas para los jóvenes (Pacto por la Emancipación), las familias (Plan de Infancia y Plan de Familia, deducciones fiscales, becas, ayudas a la adopción, etc.), los emigrantes riojanos (Oficina Retorno) o la población del medio rural (ayudas en materia de vivienda, mejora de las comunicaciones y el transporte, etc.).

Se trata de una estrategia que busca el máximo consenso y que se sustenta en pilares de vertebración territorial como el mantenimiento de unos servicios públicos de calidad y con equidad en su distribución, el impulso de las comunicaciones y la continua apuesta por el desarrollo rural.

Logroño, 26 de mayo de 2017. El consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia: Conrado Escobar Las Heras.

9L/PE-0641 - 0908231- Pregunta con respuesta escrita relativa al control que hace el Gobierno de La Rioja respecto al uso de pesticidas en nuestra comunidad.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Respuesta: En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que, respecto a la pregunta parlamentaria sobre el uso de pesticidas, hay que considerar que el término "pesticidas" engloba biocidas y productos fitosanitarios. El control de los biocidas lo realiza la Dirección General de Salud Pública y Consumo (Servicio de Seguridad Alimentaria y Salud Ambiental) y el de productos fitosanitarios se lleva tanto en la Dirección General de Agricultura y Ganadería (los correspondientes a la producción primaria) como en la Dirección General de Salud Pública y Consumo (controles del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria PNCOCA, que engloba el control de los límites máximos de residuos en alimentos LMR, la presencia de materias activas no autorizadas, etc.).

En la Consejería de Agricultura, respecto al control de productos fitosanitarios en la producción primaria, las actuaciones principales se realizan a través del Programa Nacional de Control Oficial de la Higiene de la Producción Primaria Agrícola y del Uso de Productos Fitosanitarios, programa coordinado por el MAPAMA que está incluido en el Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA). En este plan están incluidas las distintas cuestiones relativas al uso adecuado de los productos fitosanitarios, cuyo control se venía llevando a cabo desde hace años en el marco del Programa Nacional para la Vigilancia del Uso de Productos Fitosanitarios.

El control del uso de productos fitosanitarios se realiza por la Sección de Protección de Cultivos tanto a explotaciones agrícolas como a empresas de tratamiento de productos fitosanitarios. El tamaño de la muestra a inspeccionar viene fijado por el plan, distribuyéndose la frecuencia y distribución de los controles en función de una categorización del riesgo de las explotaciones (criterios de resultados de controles previos, tamaño de la explotación, cultivos de la explotación, toxicidad de los productos fitosanitarios empleados, cantidad de los mismos, etc.) o de las empresas de tratamiento (criterios de resultados de controles previos, toxicidad de los productos fitosanitarios empleados, cantidad de los mismos, etc.). Las inspecciones incluyen un control documental (inscripción en el REGPEPA, ROPO, ROMA, carné de usuario profesional de fitosanitarios, contratos con empresas de tratamiento, cuaderno de explotación, facturas de fitosanitarios, certificado de inspección de ITEAF, justificantes de entrega a SIGFITO, boletines de análisis, etc.), visita a explotaciones (condiciones de las posibles fuentes de contaminación de la explotación, del almacenamiento de fitosanitarios, posibilidad de realizar un control de las aplicaciones en campo, gestión de residuos, etc.) y toma de muestras de productos vegetales para el análisis de productos fitosanitarios con objeto de verificar el uso correcto de fitosanitarios (detección de residuos de productos fitosanitarios, presencia de materias activas no autorizadas en el cultivo, etc.).

Todos los análisis de residuos de productos fitosanitarios se realizan en el Laboratorio Regional del Gobierno de La Rioja (La Grajera). Existen unos procedimientos normalizados de trabajo, aprobados por el Comité Fitosanitario Nacional, que regulan para cada programa tanto el contenido de los programas como la forma de acometerlos. Estos controles, al formar parte del PNCOCA, están sujetos a supervisión del control oficial, verificación de su eficacia y auditorías.

Además del programa citado, existen otra serie de controles realizados por otras unidades administrativas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, que, entre otras cuestiones, controlan también el cumplimiento del Real Decreto 1311/2012, de uso sostenible de los productos fitosanitarios. Así, los controles realizados en el marco de programas de agricultura ecológica, producción integrada o los propios controles de condicionalidad engloban aspectos como el control del cuaderno de explotación, de los carnés de usuario profesional de fitosanitarios, de la inscripción en el ROPO, del almacenamiento de productos

fitosanitarios e incluso realizan toma de muestras de productos para el análisis de residuos de productos fitosanitarios.

Otras actuaciones relacionadas con el control de productos fitosanitarios que se realizan en la Sección de Protección de Cultivos son: el control de la comercialización de productos fitosanitarios, en el marco del Programa nacional para la vigilancia de la comercialización de productos fitosanitarios. En este programa se realizan inspecciones a establecimientos distribuidores y de comercialización de productos fitosanitarios en La Rioja, planificando los controles en función de la categorización del riesgo, de forma similar al Programa de control del uso de productos fitosanitarios. También esta sección controla todos los aspectos contemplados en el Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitarios ROPO, que abarca desde la verificación de requisitos para la inscripción en el mismo hasta el control de los cursos de usuario profesional de productos fitosanitarios y la expedición del correspondiente carné habilitante. Asimismo, la Sección de Protección de Cultivos realiza el control de las estaciones de inspección de equipos de aplicación de fitosanitarios, con objeto de verificar que dichas inspecciones cumplen con la normativa vigente.

Por otra parte, finalizar diciendo que el SEPRONA también realiza acciones de control tanto del uso de productos fitosanitarios (control de carnés de usuario profesional, inscripción en el ROPO, control de vertidos al medioambiente, gestión de envases vacíos de fitosanitarios...) como de su comercialización (control a establecimientos vendedores de productos fitosanitarios).

Logroño, 22 de mayo de 2017. El consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: Íñigo Nagore Ferrer.

9L/PE-0642 - 0908256-. Pregunta con respuesta escrita relativa a las medidas que se han puesto en marcha desde el Gobierno de La Rioja para impulsar el uso de bicicletas en nuestra comunidad.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Respuesta: En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que desde la Consejería de Fomento y Política Territorial se está trabajando para poner en marcha actuaciones que tienen como principal objetivo la mejora de la seguridad vial y la reducción de la siniestralidad en ciclistas, como requisito imprescindible para el fomento de uso de bicicletas en las carreteras de nuestra comunidad autónoma. Estas acciones supondrán la búsqueda de soluciones complementarias e innovadoras en aras de mejorar la circulación de ciclistas.

Indudablemente, la aplicación efectiva de estas medidas en nuestras carreteras redundará en un mejor uso, más seguro y más accesible, del transporte por bicicleta en La Rioja.

Logroño, 24 de mayo de 2017. El consejero de Fomento y Política Territorial: Carlos Cuevas Villoslada.

9L/PE-0643 - 0908257-. Pregunta con respuesta escrita relativa a la cuantía económica que ha invertido el Gobierno de La Rioja en los dos últimos años para la construcción de carriles bici en esta comunidad.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Respuesta: En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que, con respecto a la inversión económica en la construcción de carriles bici en nuestra comunidad, hay que poner de manifiesto que, aunque no se han realizado actuaciones específicas para la construcción de carriles bici, por parte de esta Consejería de Fomento y Política Territorial sí se ha tenido muy en cuenta al colectivo ciclista y sus

especiales características a la hora de tomar medidas en las obras en construcción para facilitar el tránsito de estos por las carreteras. Ejemplos de estas actuaciones son los siguientes:

Ensanche y mejora de la carretera LR-255 entre Alberite y Nalda. Se trata de una vía por la que transitan ciclistas de forma habitual. Teniendo este aspecto en consideración y para atender a esta demanda, se ha limitado la velocidad de circulación en los tramos más transitados hasta 70 km/h y se ha ampliado la anchura del arcén. Asimismo, se han dispuesto cunetas rebasables, a las que de forma excepcional pueden acceder los ciclistas en caso de necesidad y para evitar un mal mayor. La inversión total de la actuación ascendió a los 5.090.577,35 euros, de los que se estiman unos 140.000 euros destinados a la seguridad vial del colectivo ciclista.

Mejora del enlace AP-68/LR-134 en Calahorra. En esta actuación también se ha tenido presente el tránsito de peatones y ciclistas desde el núcleo urbano de Calahorra hasta las instalaciones polideportivas situadas frente a Bomberos. Para garantizar en mayor medida la seguridad de estos usuarios tan vulnerables, se ha dispuesto un paso inferior bajo la calzada que permite cruzar a distinto nivel y con seguridad a los peatones y ciclistas desde la margen derecha de la carretera hasta la margen izquierda. Por otro lado, desde esta Consejería de Fomento y Política Territorial se ha construido asimismo una vía de servicio paralela a la carretera LR-134, debidamente pavimentada, sobre cuya plataforma el Ayuntamiento de Calahorra puede ordenar el espacio y disponer la construcción de un carril bici. Este itinerario se completará próximamente con la construcción de una acera que conecte la Avda. de Numancia con el citado paso inferior, para lo que se acaba de redactar el correspondiente proyecto, que comprende además la rehabilitación de las estructuras sobre la N-232 y la AP-68. La inversión total de la actuación ascenderá a más de 400.000 euros, de los que un 60% irán destinados a la seguridad vial del colectivo ciclista y peatonal.

Recientemente, se ha llevado a cabo otra actuación consistente en la construcción de una vía contigua a la carretera LR-504 entre Casalarreina y Castañares, en las inmediaciones del *camping*, con objeto de dar continuidad a un itinerario ya existente en dicha zona. Con anterioridad a la puesta en servicio de la variante de Castañares, este tramo ya registró accidentes con implicación de ciclistas, y con esta actuación se pretende resolver de manera definitiva este problema de seguridad vial, limitando la velocidad a 50 km/h. La inversión en esta actuación asciende a 73.500 euros.

Desde el año 2009 se han venido ejecutando diversas obras para ampliar el arcén de la margen derecha, habilitando un itinerario contiguo a la calzada en la carretera de Logroño a El Cortijo. Estas actuaciones han mejorado sin duda la seguridad vial de peatones y ciclistas que realizan este trayecto con asiduidad. Desde que se comenzaron las actuaciones, se calcula que se ha realizado una inversión superior a los 365.000 euros, de los que se estiman unos 250.000 euros destinados a la seguridad vial del colectivo ciclista.

Logroño, 24 de mayo de 2017. El consejero de Fomento y Política Territorial: Carlos Cuevas Villoslada.

9L/PE-0644 - 0908258-. Pregunta con respuesta escrita relativa a las técnicas que utiliza el Gobierno de La Rioja para promover buenos hábitos alimenticios entre los niños y niñas de edades comprendidas entre 2 y 12 años de nuestra comunidad.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Respuesta: En contestación a la iniciativa formulada, en la información siguiente se reseñan las principales actuaciones y programa que se están llevando a cabo en el Servicio de Promoción de la Salud de la Dirección General de Salud Pública y Consumo para promover habilidades y capacidades para la adopción de patrones alimentarios saludables de forma permanente desde las primeras etapas de la vida.

1. ÁMBITO EDUCATIVO.

Finalidad: Proporcionar al alumnado los conocimientos y habilidades necesarias para llevar a cabo una alimentación saludable.

Programa alimentación sana dirigido al alumnado de 6.º de Educación Primaria. Consta de dos sesiones, una teórica y otra práctica.

Sesión teórica: análisis del desayuno del alumnado; concepto de alimentación saludable (equilibrada, variada, suficiente, segura); frecuencias de consumo de los distintos alimentos.

Sesión práctica: etiquetado de los alimentos, aspectos a considerar en la compra (tipo de grasa, contenido de sal...), publicidad de alimentos, confección de la pirámide nutricional.

Talleres de cocina sana. Dirigidos al alumnado de 1.º de ESO, como actividad extraescolar, con ellos se pretende promover una alimentación equilibrada, sana y de fácil preparación. Se realizan en Logroño, Arnedo, Alfaro, Nájera, Santo Domingo de la Calzada, Haro y Calahorra. Cada taller, dirigido por una especialista en dietética y nutrición, consta de tres sesiones y en cada una de ellas chicos y chicas aprenden a elaborar recetas que incluyen todos los grupos de alimentos. Distribución a cada niño/niña de un ejemplar del manual "Cocina sana para peques y toda la familia" (<http://cocinasana.riojasalud.es/>).

Valoración y revisión de los menús-comida de los comedores escolares.

Revisión de los menús y elaboración de los menús-cena complementarios de aquellos centros que lo solicitan. El objetivo es aportar, a madres y padres, un menú cena equilibrado, facilitando así su labor para "hacer fáciles las opciones saludables" y orientaciones dietéticas para el resto de las ingestas (desayuno, almuerzo y merienda).

Desarrollo, en el centro Milenario de la Lengua, del taller "Promoción de alimentación sana", integrado como actividad curricular en la asignatura Conocimiento del Medio. Desarrollan esta acción el profesorado y una especialista en nutrición y dietética.

Durante el curso escolar 2016-2017 se han desarrollado un taller de cocina sana y el proyecto "Primero desayuna, luego ¡cómete el día!" en población escolar con necesidades especiales del IES Duques de Nájera de Logroño.

2. ÁMBITO FAMILIAR.

Con el objetivo de proporcionar a la familia pautas y orientaciones sobre alimentación sana para la adopción de patrones alimentarios saludables de forma permanente:

Formación de padres y madres. Oferta a las AMPAS de las escuelas infantiles de Primer Ciclo y a los centros de Educación Infantil y Primaria de 3 modalidades de charlas educativas: "Comer con salud, alimentación de 1 a 3 años"; "Comer con salud, alimentación de 4 a 12 años", y "Comer con salud, comprar, conservar y cocinar".

Distribución a madres y padres del alumnado de primer ciclo de Educación Infantil del documento "Alimentación de 1 a 3 años". Orientaciones para padres y madres. Contiene enlace al libro "Cocina sana para peques y toda la familia" (<http://cocinasana.riojasalud.es/>).

Difusión a través de las TIC del documento "Alimentación equilibrada de 4 a 12 años. Orientaciones para padres y madres".

Difusión a través de las TIC del libro "Cocina sana para peques y toda la familia" (<http://cocinasana.riojasalud.es/>).

3. ÁMBITO SANITARIO.

Para promover una alimentación sana en la población infantil, se facilitan recursos didácticos a los profesionales sanitarios que desarrollan su trabajo en diferentes consultas de Atención Primaria.

Distribución a las consultas de pediatría de los centros de salud de los documentos: "Alimentación

equilibrada de 4 a 12 años" y "Alimentación de 1 a 3 años".

Difusión del consejo breve sobre ingestas y frecuencias de alimentos, así como la reducción del consumo de sal.

Difusión de información en la página web institucional y en las redes sociales.

4. ÁMBITO COMUNITARIO.

Campaña "Come variado".

Con el objetivo de sensibilizar a la población riojana sobre la importancia que tiene para nuestra salud llevar a cabo una dieta equilibrada, así como realizar actividad física.

Proporcionar recomendaciones para promover una alimentación sana.

Sensibilizar sobre la importancia de leer, antes de comprar, el etiquetado de los alimentos.

Proporcionar información sobre las frecuencias de consumo de alimentos recomendadas.

Sensibilizar sobre la importancia de reducir el consumo de sal, azúcares y grasas no saludables.

Difusión de la campaña a través de: pantonero con recetas sanas, carteles, imanes, cuñas de radio, *banners*, mensajes en prensa escrita, etcétera.

Talleres dirigidos a mujeres de la Asociación de Promoción Gitana. Sobre ellas recae la tarea de elaborar y sostener las pautas de alimentación de las familias

COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

Colaboración con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y con la Consejería de Educación, Formación y Empleo en la implementación del Plan de consumo de fruta y verdura en las escuelas. Su objetivo es incrementar el consumo de frutas y verduras entre la población escolarizada de 6 a 9 años.

Coordinación y colaboración con la Consejería de Educación, Formación y Empleo en el desarrollo de programas y actuaciones conjuntas, así como en la valoración de proyectos y propuestas que desde diferentes ámbitos (fundaciones, empresas, entidades...) nos proponen para abordar la alimentación en los centros educativos. Asesoramiento nutricional para los pliegos de prescripciones técnicas de los servicios de comedores.

Coordinación con las administraciones locales para optimizar recursos en la organización de los talleres de cocina sana.

Colaboración con el Consejo de Producción Agraria Ecológica (CAPAER) para promover el consumo de fruta entre la población escolar.

"Aprendiendo a comer con los Cooking Team". En 2016, se efectuó esta actividad, dirigida al alumnado de 3.º de Educación Primaria, realizada por un grupo de cocineros de Logroño sensibilizados con la promoción de una alimentación saludable. Se trabajan aspectos como: degustación de sabores básicos, dieta equilibrada: La Rioja, tierra de frutas y verduras; la publicidad de alimentos.

Participación en el Grupo de trabajo AECOSAN-CCAA sobre Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad (AECOSAN Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición). Se ha colaborado y participado en:

Elaboración del documento "Criterios para la autorización de campañas de promoción alimentaria, educación nutricional o promoción del deporte o actividad física en escuelas infantiles y centros escolares, cuyo objetivo sea promover una alimentación saludable, fomentar la actividad física y prevenir la obesidad".

En proceso de elaboración, el documento "Procedimiento para solicitar la autorización de las campañas de promoción alimentaria, educación nutricional o promoción del deporte en centros escolares".

En proceso de elaboración, el documento "Criterios mínimos para autorizar campañas de promoción alimentaria, educación nutricional o promoción del deporte en centros escolares".

Revisión y actualización del documento "Evaluación y seguimiento de la estrategia NAOS:

conjunto mínimo de indicadores".

Ampliación de la muestra de La Rioja en el Estudio ALADINO 2015 (Estudio de prevalencia del sobrepeso y obesidad en los niños y niñas de 6 a 9 años de España-UE).

Logroño, 25 de mayo de 2017. La consejera de Salud: María Martín Díez de Baldeón.

9L/PE-0645 - 0908259- Pregunta con respuesta escrita relativa a cómo está supervisando el Gobierno de La Rioja la caza ilegal en nuestra comunidad.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Respuesta: En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que procede informar de que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Caza de La Rioja, aprobado por Decreto 17/2004, de 27 de febrero, la vigilancia de la caza furtiva, que por definición es la que no se supervisa, se realiza por:

a) Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, Guardia Civil y, especialmente, su Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA).

b) Agentes forestales del Gobierno de La Rioja, dependientes de la Dirección General de Medio Natural.

c) Agentes auxiliares, en la modalidad de guardas particulares de campo –especialidad caza–, cuya presencia es de obligado cumplimiento en todos los acotados no titularizados por la Dirección General de Medio Natural, ponderando su dedicación en función de la superficie de cada acotado.

Logroño, 24 de mayo de 2017. El consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: Iñigo Nagore Ferrer.

9L/PE-0646 - 0908260- Pregunta con respuesta escrita relativa a los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia que utiliza el Gobierno de La Rioja para la supervisión presupuestaria de los ayuntamientos en nuestra comunidad.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Respuesta: En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que, en primer lugar, conviene aclarar que los ayuntamientos tienen la obligación de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas y no ante la Comunidad Autónoma, tal y como se establece en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Desde el Gobierno de La Rioja, a través de la Dirección General de Política Local, se llevan a cabo las siguientes actuaciones en el ámbito presupuestario de las entidades locales de la Comunidad Autónoma:

A) ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA.

La Dirección General de Política Local, a través del Servicio de Modernización de la Administración Local (SMAL), trata de potenciar la capacidad de gestión de las entidades locales de La Rioja mediante el asesoramiento y asistencia en materia económica, contable, presupuestaria y financiera, así como el saneamiento de las haciendas locales buscando la financiación acorde con sus necesidades.

La función de asistencia, apoyo o asesoramiento a las entidades locales se manifiesta en todas las actuaciones o trabajos realizados en el SMAL, bien sea a través de la atención de consultas telefónicas o presenciales, la entrega de modelos de expedientes o la colaboración con medios personales, entre otros.

En total, durante el año 2016, podría cifrarse de una manera aproximada en:

2.200 las consultas atendidas (telefónicas y presenciales), de ellas:

1.600 asistencias a los usuarios de las aplicaciones informáticas.

600 asistencias en temas económicos, presupuestarios y financieros.

22 las circulares o escritos informando sobre aspectos legales.

4 los expedientes o simuladores elaborados por el personal del servicio.

B) TUTELA FINANCIERA.

La Comunidad Autónoma de La Rioja tiene atribuida la competencia de la tutela financiera respecto a los entes locales en virtud de lo dispuesto en el artículo 53.1 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, correspondiendo a la Dirección General de Política Local el ejercicio de la misma.

Las funciones que viene realizando el SMAL respecto a la tutela financiera son las siguientes:

1. Control y seguimiento de la documentación económica remitida por las entidades locales a la Comunidad Autónoma de La Rioja (control de legalidad).

2. Autorización o toma de conocimiento de las operaciones de crédito a concertar por las entidades locales.

3. Aprobación, en su caso, de los Planes Económicos Financieros de las entidades locales y otras actuaciones.

B.1. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA REMITIDA POR LAS ENTIDADES LOCALES A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA (CONTROL DE LEGALIDAD).

Esta función tiene dos pretensiones básicas: por una parte, disponer de información completa de la realidad de cada entidad y del conjunto de la Administración local y, por otro lado, posibilitar el asesoramiento y la corrección de las deficiencias en la gestión local. El resultado, aunque difícil de cuantificar, se muestra de forma bastante positiva en el grado de cumplimiento de los aspectos legales y formales y en la saludable situación económico-financiera de la práctica totalidad de las entidades locales.

El seguimiento se realiza directamente sobre los siguientes documentos que las entidades locales tienen la obligación de remitir de forma regular a la Comunidad Autónoma: presupuestos generales; modificaciones de crédito; liquidaciones de los presupuestos; inventarios de bienes.

De este seguimiento se extrae cuantiosa información de interés para el mejor conocimiento de la realidad de la Administración local de La Rioja en determinados aspectos necesarios para la toma de decisiones de la Comunidad Autónoma, como, por ejemplo, el análisis del endeudamiento, de la presión fiscal, de las ordenanzas fiscales o del ahorro neto.

Para el seguimiento de esta actividad económica, existe en la Dirección General de Política Local una aplicación informática que permite mantener una base de datos de las liquidaciones y presupuestos de todas las entidades locales de La Rioja y, a partir de ella, elaborar estudios de indicadores económicos y analizar su evolución en el tiempo.

1) Presupuestos generales.

La ley impone a las entidades locales la obligación de aprobar su presupuesto antes de iniciar el año, y de remitir copia del mismo a la Comunidad Autónoma en el momento de la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de La Rioja.

A lo largo del año 2016 se han recibido en la Dirección General de Política Local 196 presupuestos de las entidades locales de La Rioja, de los cuales 173 corresponden al año 2016, 8 al año 2017 y el resto (15) corresponden a ejercicios cerrados, cuya remisión se ha realizado con más de un año de retraso.

Para seguir mejorando en los plazos de remisión, durante el ejercicio 2016 se han realizado 2 requerimientos generales sobre la obligación de aprobar y remitir los presupuestos a la Comunidad Autónoma. Además, la presentación de esta documentación ha motivado 11 informes o escritos con

observaciones sobre las deficiencias apreciadas en ellos, particularmente por ausencia de documentación preceptiva o por incumplir los objetivos marcados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2) Liquidaciones de los presupuestos generales.

Al igual que ocurre para los presupuestos generales, la Ley impone la obligación de aprobar y remitir copia de las liquidaciones de los presupuestos de las entidades locales a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de marzo del año siguiente al del ejercicio al que corresponda.

En el año 2016 se recibieron en la Dirección General 204 liquidaciones de presupuestos de las entidades locales, de las cuales 186 corresponden al ejercicio 2015 (80 de ellas se remitieron dentro del plazo legalmente establecido y 124 fuera de plazo) y 18 a ejercicios cerrados.

Respecto al contenido de las liquidaciones recibidas, se formularon observaciones por escrito en 81 casos (contestando 26 entidades), como consecuencia de los incumplimientos de los objetivos marcados en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Además, se han realizado 2 circulares generales, para todas las entidades locales, sobre la obligación de aprobar y remitir dicho documento a la Administración autonómica.

3) Modificaciones de crédito.

Al igual que para los presupuestos y liquidaciones, también existe la obligación por parte de las entidades locales de remitir ciertas modificaciones de crédito realizadas durante la ejecución de los presupuestos.

Durante el 2016 se recibieron 54 expedientes de modificaciones, de los cuales 47 fueron del 2016 y 7 del ejercicio 2015.

4) Inventario de bienes y derechos de las entidades locales.

Es obligación de las entidades locales formar un inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenezcan. De dicho inventario y de las rectificaciones que del mismo han de realizar cada año, deben remitir una copia a la Comunidad Autónoma.

A pesar de la obligación legal, son muy pocos los municipios que remiten a la Comunidad Autónoma copia de su inventario. En el año 2016, se ha recibido 1 inventario, como consecuencia de las rectificaciones realizadas en ese municipio.

B.2. OPERACIONES DE CRÉDITO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

De acuerdo con la normativa vigente en materia de endeudamiento local, la Dirección General de Política Local promovió la aprobación de la Orden 35/2002, de 31 de julio, por la que se establece el procedimiento para el seguimiento y autorización de las operaciones de crédito, por el que las entidades locales darán cuenta de toda operación de crédito que proyecten concertar, cualquiera que sea el tipo o la cuantía de la operación.

A partir de esta orden, el SMAL informa de cada una de las operaciones de crédito de las entidades locales de La Rioja y, a su vez, mantiene un registro sobre el endeudamiento de cada entidad, lo que permite trasladar al Ministerio de Hacienda y Función Pública la información disponible.

Esta función comprende las siguientes actuaciones:

Informar sobre la capacidad económica de las entidades locales que vayan a concertar una operación de crédito, mediante el estudio de la documentación presentada por las mismas, comprobando los datos económicos reflejados en los presupuestos y liquidaciones.

Tramitación de los expedientes de toma de conocimiento de las operaciones de crédito a concertar por las entidades locales de La Rioja.

Tramitación de los expedientes de autorización de las operaciones de crédito a concertar por las

entidades locales de La Rioja.

En el ejercicio de esta competencia, hasta el 31 de diciembre de 2016 se tramitaron 14 expedientes, 8 de toma de conocimiento (3 operaciones de corto plazo y 5 de largo plazo), 4 de autorizaciones (3 no autorizadas y 1 autorizada) y 2 requerimientos a las entidades locales que no han remitido el correspondiente expediente.

B.3. PLANES ECONÓMICOS FINANCIEROS Y OTRAS ACTUACIONES.

La Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece como medida correctiva del incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto, la formulación por parte de la Administración incumplidora de un Plan Económico-Financiero que permita volver a cumplir los citados objetivos.

El SMAL viene realizando el control de los planes económico-financieros de las entidades locales de La Rioja, y durante el año 2016 se han revisado y comunicado al Ministerio de Hacienda y Función Pública la aprobación por las entidades locales de 14 planes económico-financieros, realizándose 40 escritos de requerimientos a las entidades que no habían remitido el plan.

Asimismo, el SMAL también ha realizado, a petición de las entidades locales, otras actuaciones como:

Propuestas de elaboración de informes sobre los resultados económico-financieros de las entidades locales. Durante el año 2016, se realizaron 8 informes.

Control y recepción de los informes de morosidad y del periodo medio de pago. Durante el año 2016, se recibieron 22 informes de morosidad de las entidades locales.

Informes relativos a la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal para poder ejercer competencias en materia local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Durante el año 2016, se realizó 1 informe.

En cuanto a los mecanismos de "transparencia" que el Gobierno de La Rioja pone a disposición de los ayuntamientos, habría que mencionar:

A) El portal web de las entidades locales.

Es la plataforma para la prestación de los servicios municipales y un medio digital de colaboración y relación entre el Gobierno y las entidades locales de La Rioja, permitiendo una comunicación y transmisión de datos de manera fiable y segura entre ambas Administraciones, para una mayor simplificación procedimental, con reducción de plazos, y una supresión o modificación de los trámites innecesarios, cuyos objetivos son:

La mejora de los procesos administrativos locales.

Prestar servicios municipales "on line".

Establecer sistemas de relación entre administraciones a través de firma electrónica.

Aportar herramientas a las entidades locales que mejoren la calidad de los servicios que prestan.

La estructura o contenido del portal se divide en varios módulos o áreas:

Destacamos (novedades, noticias).

Expedientes y bases de datos.

Programas informáticos (contabilidad, padrón, inventario, subvenciones, atenciones protocolarias).

Plan de obras y servicios.

Información económico-financiera (con información sobre tutela financiera, periodo medio de pago, deuda viva y presupuestos de las entidades locales).

Ordenanzas municipales.

Funcionarios habilitados.

Enlaces de interés.

Durante el año 2016 se realizaron 49 actuaciones para el mantenimiento del portal.

B) La plataforma para la gestión por medios electrónicos de la actividad y procedimiento administrativo de las entidades locales de La Rioja (GESTIONA).

El Gobierno de La Rioja, consciente de sus obligaciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.2 de la Ley 1/2003, que establece que "la Administración de la Comunidad Autónoma impulsará la prestación de servicios de asistencia y cooperación jurídica, económica, administrativa y técnica, al objeto de potenciar la capacidad de gestión de las Entidades Locales a través de los instrumentos que estime adecuados", y teniendo en cuenta la falta de capacidad económica y técnica de muchos municipios riojanos, sobre todo los más pequeños, considera conveniente y necesario establecer un sistema de ayudas por parte del Gobierno de La Rioja para que estas entidades locales puedan cumplir con las obligaciones que establecen las disposiciones legales en materia local (entre las que se incluyen las de transparencia), y con ello poner a disposición de estas entidades locales nuevos medios y formas de relación con el ciudadano, además de impulsar la definitiva adaptación electrónica de toda la tramitación administrativa, al objeto de desarrollar una gestión más eficaz y eficiente.

Actualmente se está tramitando la contratación de la plataforma denominada "GESTIONA", que permita a las entidades locales gestionar y tramitar todos sus procedimientos administrativos de forma electrónica y ofrecer a los ciudadanos un acceso electrónico a los mismos. Dicha plataforma consta de los siguientes módulos:

1. Módulo de gestión administrativa:

- Multientidad.
- Carga de contenidos y migraciones.
- Registro de entradas y salidas.
- Catálogo de procedimientos.
- Gestor documental de expedientes.
- Libros oficiales.
- Firma electrónica.
- Archivo electrónico y conservación de los documentos a largo plazo.
- Dispositivos móviles.
- Business Intelligence (BI).

2. Módulo de la sede electrónica:

Zona pública:

- Tablón de anuncios.
- Portal de Transparencia (con el fin de asegurar el cumplimiento a las exigencias y parámetros de la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno).
- Perfil de contratante.
- Verificación de documentos.
- Catálogo de procedimientos.

Zona privada:

- Identificación electrónica.
- Registro electrónico.
- Consulta de expedientes.
- Notificaciones electrónicas.

(Hay que señalar que la tramitación de este contrato está pendiente de la previa modificación de créditos

–transferencia– de la DGTIC a la DGPL).

Logroño, 30 de mayo de 2017. El consejero de Fomento y Política Territorial: Carlos Cuevas Villoslada.

9L/PE-0647 - 0908261-. Pregunta con respuesta escrita relativa a las herramientas de rendición de cuentas que utiliza el Gobierno de La Rioja para controlar el gasto de las cajas de ahorros e instituciones de crédito cooperativo público.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Respuesta: En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que la legislación existente en esta materia es extensa, producto del reparto de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas, con la consiguiente sujeción a múltiple normativa en constante evolución y supervisión del Banco de España en muchos aspectos de su actividad.

El proceso de delimitación competencial y tras sucesivas sentencias del Tribunal Constitucional atribuyó al Estado la normativa básica en este sentido, siendo de competencia exclusiva para este las bases de la ordenación del crédito, banca y seguros, así como la bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, habiendo asumido las competencias restantes sobre dicha materia las comunidades en virtud de sus respectivos estatutos de autonomía.

La Comunidad Autónoma de La Rioja tiene atribuida en el artículo 8 de la Ley 3/1982, de 9 de junio, por la que se aprobó el Estatuto de Autonomía de La Rioja, y tras sucesivas modificaciones por Ley Orgánica 3/1994, de 24 de marzo, y Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero, la competencia en materia de cajas de ahorros e instituciones de crédito cooperativo público y territorial, en el marco de la ordenación general de la economía y de acuerdo con las disposiciones que, en uso de sus facultades, dicte el Estado.

En este sentido el Tribunal Constitucional ha sentado el carácter básico de determinadas medidas ejecutivas del Estado y, particularmente, el carácter básico de la actividad autorizadora del Banco de España respecto de las entidades de crédito, garantizando en este sentido una política financiera uniforme en todo el país y dándose un tratamiento uniforme a las entidades de crédito al comprobar sus estructuras administrativas y situación financiera.

En este sentido quedan al margen de regulaciones autonómicas cuestiones referentes a las medidas de intervención y sustitución aplicables a las cajas, la figura de los fondos de garantía de depósitos que deben pertenecer a todas las entidades de crédito y el hecho de que las cajas de ahorros se encuentran sometidas a las mismas obligaciones de remisión de información al Banco de España que otras entidades de crédito.

Dentro de las competencias del Estado en esta materia, destacar la configuración corporativa y financiera de las entidades de crédito, fundamentalmente referidas a la actividad crediticia, afectando también a la estructura y organización de las cajas de ahorros al fijar los elementos configuradores de estas respecto a los demás intermediarios financieros.

La normativa básica estatal se recoge esencialmente en la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, y el Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros (excepto aquellos preceptos expresamente derogados por la Ley 26/2013).

La normativa autonómica centra su regulación en aspectos tales como la organización de las cajas, su creación, fusión, disolución y liquidación, con creaciones de registros autonómicos de las mismas y establecimientos de patronazgos autonómicos.

La Ley 6/2004, de 18 de octubre, de Cajas de Ahorros de La Rioja, se aprueba con la finalidad, por un

lado, de introducir y clarificar las competencias de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de cajas de ahorros y, por otro, de obtener una mayor transparencia y democracia, asegurando que los criterios de profesionalidad presidan los órganos de gestión y el destino de la obra social, de forma que los recursos financieros se asignen de la forma más eficiente.

Esta norma se ha visto afectada por:

El Decreto 62/2005, de 21 de octubre, en materia de obra social: vigente.

La Orden de 12 de julio de 2006 por la que se regula el Registro de Cajas de Ahorros y Altos Cargos de las Cajas de Ahorros: vigente.

La Ley de Medidas de La Rioja año 2011, por la que se trasladan previsiones contenidas en el Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros.

En este sentido, destacar que la reforma operada en el año 2010, consecuencia de la aprobación del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, diseñó un nuevo modelo organizativo de las cajas de ahorros basado en una doble alternativa: el ejercicio indirecto de la actividad financiera de la caja a través de una entidad bancaria o la transformación de la misma en una fundación de carácter especial traspasando su negocio a otra entidad de crédito. Ello tenía por objetivo el fortalecimiento del sector financiero a través de dos líneas: la capitalización de las cajas y la profesionalización de sus órganos de gobierno.

El texto de la norma recoge todas aquellas cuestiones en las que se materializa el control que ha de ejercer la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las modificaciones que pudieran derivarse de la aplicación directa de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, que tenga la consideración de normativa básica.

El título I regula las competencias que corresponden al Gobierno de La Rioja en lo relativo al Protectorado de Cajas de Ahorro, correspondiendo el mismo a la consejería con competencias en materia de hacienda.

El título II de la citada norma regula el régimen jurídico de las cajas respecto de su creación, modificación y extinción, así como las modificaciones estatutarias y los reglamentos del procedimiento electoral, correspondiendo a la Consejería de Administración Pública y Hacienda, entre otras, las competencias de:

Autorización para la creación de cajas de ahorros.

Aprobación de los estatutos de las nuevas cajas de ahorros.

Las autorizaciones y revocaciones de inscripción.

Las cuestiones relativas a las modificaciones de los estatutos y reglamentos de procedimiento electoral, así como todos los actos de inscripción que estos actos impliquen.

Las autorizaciones de cesión global del activo, del pasivo y de la escisión, así como las autorizaciones de los acuerdos de disolución y liquidación de las cajas de ahorros.

El título III regula los Registros de Cajas de Ahorros y el Registro de Altos Cargos de las Cajas de Ahorros con domicilio social en La Rioja, dependiendo ambos de la consejería competente en materia de hacienda.

En el título IV, relativo a los órganos de gobierno, se regula la Comisión de Control, que tiene por objeto velar por que la gestión del Consejo de Administración se cumpla con la máxima eficacia y precisión, para lo que se encomiendan competencias de supervisión y control a la Consejería de Administración Pública y Hacienda, entre otras funciones.

Se dedica el título V al control y la supervisión de las cajas de ahorros, cuyo contenido se reproduce íntegramente a continuación y que regula las facultades que corresponden a la consejería competente en materia de hacienda en lo relativo a las funciones de coordinación y control de las actividades realizadas por

las cajas de ahorros.

"Artículo 72. *Disposición general.*

En el marco de la normativa básica del Estado y sin perjuicio de las facultades que corresponden a otros Organismos y Órganos de otras Administraciones Públicas, la Consejería competente en materia de Hacienda ejercerá, en el ámbito de sus competencias, las funciones de coordinación y control de las actividades realizadas por las Cajas de Ahorros.

Artículo 73. *Deber de información.*

1. Las Cajas de Ahorros con domicilio social en La Rioja facilitarán a la Consejería competente en materia de Hacienda cuanta información y documentación les sea solicitada sobre su actividad, gestión y situación económica.

2. Las Cajas de Ahorros que operen en La Rioja sin tener en el mismo su domicilio social estarán igualmente obligadas a facilitar información en relación con las actividades y operaciones realizadas en esta Comunidad Autónoma.

3. La Consejería competente en materia de Hacienda establecerá la información periódica que las Cajas de Ahorros deban remitir, así como la forma y plazos de dicha remisión.

4. Las Cajas de Ahorros deberán comunicar a la Consejería competente en materia de Hacienda el organigrama del equipo directivo de la entidad, especificando el ámbito de sus funciones y los apoderamientos otorgados.

Artículo 74. *Deber de secreto.*

1. Tendrán carácter reservado cuantos datos, documentos e informaciones obren en poder de la Consejería competente en materia de Hacienda en virtud de cuantas funciones le encomienden las leyes.

2. Cualquier persona que haya tenido conocimiento de datos, documentos o informaciones de carácter reservado acerca de las Cajas de Ahorros, por razón de su cargo o empleo, está obligada a guardar secreto incluso después de cesar en el mismo.

El incumplimiento de esta obligación determinará las responsabilidades penales y demás previstas en las leyes.

3. Se exceptúan de la obligación de secreto los siguientes supuestos:

- a) Cuando el interesado consienta expresamente la difusión, publicación o comunicación de los datos.
- b) La publicación de datos agregados a fines estadísticos o las comunicaciones en forma sumaria o agregada, de manera que las entidades individuales no puedan ser identificadas ni siquiera indirectamente.
- c) Las informaciones requeridas por las autoridades judiciales competentes en un proceso penal.
- d) Las informaciones que deban realizarse en virtud de lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley General Tributaria.
- e) Las informaciones que por razón de supervisión o sanción de las entidades de crédito la Consejería tenga que dar a conocer al Ministerio competente en materia de Economía, al Banco de España o a otras Comunidades Autónomas con competencias sobre Cajas de Ahorros.

Artículo 75. *Inversiones.*

El Gobierno de La Rioja podrá acordar, con carácter general, el sometimiento a autorización previa de determinadas inversiones de las Cajas de Ahorros, que en todo caso, se referirán a la concesión de grandes créditos o a la concentración de riesgos en una persona o grupo económico.

El sometimiento a autorización previa deberá relacionarse con una determinada cuantía o con el volumen de recursos propios o totales de la Caja.

Las Cajas de Ahorros comunicarán a la Consejería competente en materia de Hacienda las entidades participadas por ellas en, al menos, un 10% del capital de éstas, el porcentaje de participación, las

operaciones concedidas, el riesgo y situación de las mismas y los datos personales de los representantes que mantenga la Caja en dichas entidades en cada momento.

Artículo 76. Operaciones con miembros de los órganos de gobierno y dirección.

1. La Consejería competente en materia de Hacienda regulará el régimen aplicable a las autorizaciones a que se refiere el artículo 33.2 de la presente Ley, pudiendo establecer que, hasta determinado volumen de crédito, aval o garantía, no sea preceptiva autorización administrativa expresa.

No será necesaria autorización para los créditos, avales o garantías concedidos para la adquisición de viviendas para uso habitual con aportación por el titular de garantía real suficiente.

Quedarán, asimismo, exceptuadas de autorización tanto las operaciones con Sociedades en las que el cargo de Presidente, Consejero o Administrador, lo desempeñen las personas a que se refiere el artículo 33.2 en representación o por designación de la Caja, sin tener en dicha Sociedad interés económico, personal o familiar directo o a través de persona interpuesta, como la adquisición de valores de la Caja o de otras entidades a través de la Caja, cuando correspondan a una emisión pública en condiciones de igualdad con el resto de adquirentes.

2. La Consejería competente en materia de Hacienda controlará el cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a estas operaciones, concediendo, cuando así proceda, la oportuna autorización.

Artículo 77. Expansión.

1. La apertura de oficinas por parte de las Cajas de Ahorros en el territorio de la Comunidad de La Rioja se realizará de acuerdo con las normas que dicte la Consejería competente en materia de Hacienda y las restantes que sean de aplicación.

2. Las Cajas de Ahorros con domicilio social en La Rioja comunicarán a la Consejería competente en materia de Hacienda las variaciones, en cuanto a apertura, traslado, cesiones o traspasos y cierre de oficinas.

3. Las Cajas de Ahorros que, sin estar domiciliadas en el territorio de La Rioja, tengan oficinas abiertas en el mismo, comunicarán a la Consejería competente en materia de Hacienda las variaciones en cuanto a apertura, traslado, cesiones o traspasos, y cierre de dichas oficinas.

4. Corresponde a la Consejería competente en materia de Hacienda, previo informe del Banco de España, otorgar las autorizaciones sobre apertura de oficinas en los casos previstos en la legislación vigente.

Artículo 78. Solvencia.

Corresponde a la Consejería competente en materia de Hacienda, en el ámbito de sus competencias, el control del mantenimiento por parte de las Cajas de Ahorros de un volumen suficiente de recursos propios en relación con las inversiones realizadas y los riesgos asumidos, así como el control del cumplimiento de las limitaciones a la actividad por razón de la solvencia.

A estos efectos, la Consejería competente en materia de Hacienda podrá requerir cuanta información sea necesaria para verificar tal cumplimiento por parte de las Cajas o, en su caso, del grupo consolidable, pudiendo inspeccionar sus libros, documentos y registros.

Del mismo modo, podrá solicitar información de las personas físicas e inspeccionar a las entidades no financieras con las que la Caja de Ahorros mantenga una relación de control, a efectos de determinar su incidencia en la situación jurídica, financiera y económica de las Cajas de Ahorros y sus grupos consolidados.

Las Cajas deberán comunicar, de forma inmediata a la Consejería competente en materia de Hacienda, cualquier incumplimiento del nivel mínimo de recursos propios exigidos o la vulneración de las limitaciones por razones de solvencia, debiendo adoptar, en las condiciones que reglamentariamente se determine, las medidas necesarias para el cumplimiento de las normas.

Artículo 79. *Protección al cliente.*

1. El Gobierno de La Rioja dictará las normas necesarias para proteger los derechos de la clientela de las Cajas de Ahorros que operen en La Rioja, sin perjuicio de la libertad de contratación que, en sus aspectos sustantivos y con las limitaciones que pudieran emanar de otras disposiciones legales, deba presidir las relaciones entre las Cajas de Ahorros y su clientela.

2. Las Cajas de Ahorros estarán obligadas a atender y resolver las quejas y las reclamaciones que sus clientes puedan presentar, relacionados con sus intereses y derechos legalmente reconocidos. A estos efectos, las entidades deberán contar con un departamento o servicio de atención al cliente encargado de atender y resolver las quejas y reclamaciones. Dichas Entidades podrán, bien individualmente, bien agrupadas por proximidad geográfica, volumen de negocio o cualquier otro criterio, designar un Defensor del Cliente, que habrá de ser una entidad o experto independiente de reconocido prestigio en el ámbito económico o financiero con al menos diez años de experiencia profesional y que no haya estado o esté incurso en algún procedimiento judicial relacionado con el sistema financiero, y a quien corresponderá atender y resolver los tipos de reclamaciones que se sometan a su decisión en el marco de lo que disponga su reglamento de funcionamiento, así como promover el cumplimiento de la normativa de transparencia y protección de la clientela y de las buenas prácticas y usos financieros.

La decisión del Defensor del Cliente favorable a la reclamación vinculará a la entidad. Esta vinculación no será obstáculo a la plenitud de la tutela judicial, al recurso a otros mecanismos de solución de conflictos ni a la protección administrativa.

Artículo 80. *Publicidad.*

El Gobierno de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa básica del Estado, dictará las normas necesarias para que la publicidad de las operaciones, productos y servicios financieros de las Cajas de Ahorros que operen en el territorio de La Rioja incluya todos los elementos necesarios para apreciar con la suficiente claridad sus verdaderas condiciones, regulando las modalidades de control administrativo de dicha publicidad, y pudiendo someterla al régimen de autorización administrativa previa de la Consejería de Hacienda y Empleo.

Artículo 81. *Financiación.*

1. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa básica, las Cajas de Ahorros con domicilio social en La Rioja, para la ampliación de sus recursos propios podrán obtener financiación mediante la emisión de cuotas participativas, de deuda subordinada y de cualquier otro instrumento autorizado por el Banco de España.

Dichas emisiones y sus modificaciones requerirán la autorización previa de la Consejería de Hacienda y Empleo. Será precisa también autorización previa de la Consejería competente en materia de Hacienda para las emisiones por Sociedades instrumentales u otras filiales de acciones preferentes cuando dichos recursos vayan a ser incluidos como recursos propios del grupo consolidable.

2. El Gobierno de La Rioja, en el marco de lo dispuesto en la normativa básica, dictará las normas de desarrollo para la concesión de estas autorizaciones, así como las necesarias para garantizar la solvencia y los fines sociales de las Cajas de Ahorros con domicilio social en La Rioja cuando realicen las emisiones a que se refiere el presente artículo.

Artículo 82. *Excedentes.*

1. Los acuerdos de distribución de excedentes de las Cajas de Ahorros con domicilio social en La Rioja deberán estar presididos por la defensa y salvaguarda de los fondos recibidos del público y por el reforzamiento de sus recursos propios.

2. Las Cajas de Ahorros con domicilio social en La Rioja deberán destinar la totalidad de sus excedentes líquidos, que no sean atribuibles a los cotapartícipes, a la constitución de reservas y al mantenimiento y creación de obras sociales, de acuerdo con la normativa básica del Estado.

3. Corresponde a la Consejería competente en materia de Hacienda la autorización, en su caso, de los acuerdos adoptados por la Asamblea General de las Cajas de Ahorros con domicilio social en La Rioja, relativos a la distribución de sus excedentes.

Artículo 83. *Obra social.*

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación básica, las Cajas de Ahorros con domicilio social en La Rioja destinarán anualmente la totalidad de sus excedentes líquidos que, conforme a la normativa vigente, no sean atribuibles a los cuotapartícipes, ni hayan de integrar sus reservas o fondos de provisión no imputables a riesgos específicos, a la dotación de un fondo para la creación y mantenimiento de obras sociales.

2. Las Cajas de Ahorros que operen en La Rioja sin tener en dicho territorio su domicilio social deberán destinar a la realización de obra social en esta Comunidad, como mínimo, la parte de su presupuesto anual de obra social que sea proporcional a la participación que suponga los recursos ajenos captados en La Rioja respecto a los recursos ajenos totales de la Entidad.

3. La Consejería competente en materia de Hacienda realizará una labor de orientación en materia de obra social, indicando carencias y prioridades, dentro del más absoluto respeto a la libertad de las Cajas de Ahorros para la elección de las inversiones concretas.

4. Las obras sociales que realicen las Cajas de Ahorros con domicilio social en La Rioja podrán ser propias o en colaboración con otras entidades públicas o privadas. Asimismo, podrán colaborar en la realización de obras sociales ajenas.

5. La gestión de la obra social de las Cajas de Ahorros con domicilio social en La Rioja, que corresponde al Consejo de Administración bajo las directrices de la Asamblea General, podrá realizarse por los Órganos o servicios de la Caja o mediante una Fundación constituida por la propia Caja, con arreglo a las normas que dicte el Gobierno de La Rioja. A tal efecto la constitución de la Fundación y sus Estatutos requerirán autorización de la Consejería competente en materia de Hacienda.

6. Los acuerdos de la Asamblea General relativos al presupuesto de la obra social y liquidación de cada ejercicio, que incluirá el de las fundaciones si las hubiere, requerirán la autorización de la Consejería competente en materia de Hacienda en la forma que reglamentariamente se determine.

7. El Gobierno de La Rioja dictará las normas de desarrollo necesarias en materia de obra social y ejercerá, a través de la Consejería competente en materia de Hacienda, el control del cumplimiento, por parte de las Cajas de Ahorros, de las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 84. *Auditoría.*

1. Las Cajas de Ahorros con domicilio social en La Rioja, deberán someter a auditoría externa las cuentas anuales de cada ejercicio y remitir a la Consejería competente en materia de Hacienda una copia del informe.

2. La Consejería competente en materia de Hacienda podrá establecer el alcance y contenido de determinados informes elaborados por los auditores, que deban remitirle las Cajas de Ahorros. Asimismo, podrá recabar de los auditores, a través del Consejo de Administración, cuanta información considere necesaria.

Artículo 85. *Inspección.*

1. En el marco de la normativa básica del Estado y sin perjuicio de las competencias del Banco de España o cualquier otro Órgano competente, la Consejería competente en materia de Hacienda ejercerá la función de inspección de las Cajas de Ahorros con domicilio social en La Rioja y de las actividades que realicen en el territorio de esta Comunidad las Cajas que no tengan su domicilio social en la misma.

2. Asimismo, podrá ejercer la función inspectora respecto de las entidades con las que las Cajas de Ahorros mantengan relaciones económicas, financieras o gerenciales cuando de las mismas quepa deducir la existencia de una relación de control conforme a los criterios establecidos en la legislación vigente, a los efectos de determinar la procedencia de la consolidación.

3. A tal efecto, el Gobierno de La Rioja podrá celebrar los convenios oportunos con el Banco de España, con el objeto de coordinar sus actuaciones.

Artículo 86. *Sustitución e Intervención.*

1. En el marco de lo dispuesto en la legislación básica del Estado, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden al Banco de España, el Gobierno de La Rioja podrá acordar de oficio o a petición de la propia entidad, la intervención de la misma o la sustitución de los órganos de gobierno y dirección de las Cajas de Ahorros con domicilio social en La Rioja, cuando lo aconsejen situaciones de grave irregularidad administrativa o económica que pongan en peligro la efectividad de sus recursos propios o su estabilidad, liquidez o solvencia.

Por motivos de urgencia podrá acordarlos la Consejería competente en materia de Hacienda, que someterá el acuerdo a ratificación del Gobierno de La Rioja.

2. Será precisa la audiencia previa de la entidad, salvo cuando sea a instancia de la entidad o el retraso que provocaría tal trámite pudiera comprometer gravemente la efectividad de la medida o los intereses económicos afectados.

3. Los acuerdos de intervención y sustitución deberán ser motivados y establecer su alcance y limitaciones.

4. Los gastos causados por la intervención y sustitución serán a cargo de la Caja de Ahorros afectada".

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el marco normativo y competencial no afecta a esta comunidad autónoma, que la legislación con el Decreto del año 2013 no se tuvo que adaptar porque operativamente las cajas de ahorros habían dejado de operar y de ser viables en este contexto, y que no existe ninguna caja de ahorros operativa en la región, no es necesario habilitar ningún instrumento para controlar el gasto de las cajas de ahorros e instituciones de crédito corporativo público, entendiendo además que los gastos como tales entran dentro de la autonomía de gestión de la entidad.

Logroño, 30 de mayo de 2017. El consejero de Administración Pública y Hacienda: Alfonso Domínguez Simón.

9L/PE-0648 - 0908270-. Pregunta con respuesta escrita relativa a las actuaciones que ha desarrollado entre el 9 de junio de 1982 y el 1 de abril de 2017 el Gobierno de La Rioja para cumplir con la legalidad y los condicionantes a los que obliga el Reglamento de Armas respecto a la custodia de las armas propiedad de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Jesús María García García – Grupo Parlamentario Socialista.

Respuesta: En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que, a lo reflejado en la respuesta a la pregunta parlamentaria 9L/PE-0649, que se adjunta junto con anexos, cabe añadir que las armas deben custodiarse en "instalaciones que cuenten con las debidas condiciones de seguridad, a juicio de la Intervención de Armas respectiva", conforme establece el artículo 127 del vigente Reglamento de Armas.

Logroño, 24 de mayo de 2017. El consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: Íñigo Nagore Ferrer.

9L/PE-0649 - 0908272-. Pregunta con respuesta escrita relativa al sistema que ha adoptado el Gobierno de La Rioja para cumplir la ley respecto a la custodia de las armas de su propiedad entre el 9 de junio de 1982 y el 1 de abril de 2017.

Jesús María García García – Grupo Parlamentario Socialista.

Respuesta: En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que en 1982 no se habían producido las transferencias y las armas pertenecían al extinto ICONA.

Por otra parte, la legislación actual, Reglamento de Armas, data de 1993 y la normativa que lo desarrolla de 1998.

En la época actual, las armas se han custodiado, como sabe perfectamente el diputado que formula la consulta, en armeros homologados ubicados en el domicilio particular del agente forestal que tiene asignada el arma, siendo responsabilidad de estos el cumplimiento de la normativa en lo referente a la custodia, conservación, documentación y revisiones, conforme establece la Instrucción 1/2011, que regula la asignación, custodia y formación del armamento para los agentes forestales del Gobierno de La Rioja, [cuya copia se adjunta](#).

Además, el jefe de Guardería lleva un registro de armas asignadas a cada agente forestal, y periódicamente el Servicio envía a la Intervención una relación de armas actualizada, en la que se identifica cada una de las armas con el agente forestal que tiene asignada; [se adjunta también copia](#) de la última notificación.

Logroño, 24 de mayo de 2017. El consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: Iñigo Nagore Ferrer.

9L/PE-0662 - 0908329- Pregunta con respuesta escrita relativa a los mecanismos en coeducación que utiliza el Gobierno de La Rioja para informar a los menores sobre violencia de género en la adolescencia en los colegios e institutos públicos de La Rioja.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Respuesta: En contestación a la iniciativa formulada, le comunico que durante el curso actual se han realizado dos actuaciones puntuales, desde Participación Educativa, en colaboración con otras entidades:

1. III Concurso Regional de Dibujo "Construyendo una sana relación de pareja".
2. Talleres "Quiéreme bien".

Logroño, 24 de mayo de 2017. El consejero de Educación, Formación y Empleo: Alberto Galiana García.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE DIPUTADOS

Informaciones remitidas a diputados

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 2 de junio de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, ha acordado por unanimidad tramitar la documentación remitida sobre las siguientes solicitudes de información y publicar este acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 5 de junio de 2017. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

9L/SIDI-1347 - 0908057- Solicitud de información relativa a copia del nuevo pliego de condiciones del servicio de comedor para centros escolares, para dar por ejecutada la resolución del 4.º trimestre de 2016 referida a cambio de condiciones en el mismo en las que premie la calidad y no el precio.

Emilia Fernández Núñez – Grupo Parlamentario Socialista.

9L/SIDI-1371 - 0908213- Solicitud de información relativa a cuántas farmacias 24 horas existen y en qué municipios dan servicio actualmente en nuestra comunidad autónoma.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE DIPUTADOS

Nuevas solicitudes de información presentadas

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 2 de junio de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento, ha acordado por unanimidad admitir a trámite las siguientes iniciativas, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su remisión por la Presidencia al Gobierno de La Rioja, que deberá, en plazo no superior a treinta días, facilitar la documentación solicitada.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 6 de junio de 2017. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

9L/SIDI-1488 - 0908616- Solicitud de información relativa al expediente de modificación presupuestaria 53/2016.

Luis David Vallejo García – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Luis David Vallejo García, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos, de conformidad con el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja (artículo 14.1), formula al Consejo del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja que se le facilite la siguiente información, con copia de la misma para su remisión, y solicita:

Expediente de modificación presupuestaria 53/2016.

Logroño, 25 de mayo de 2017. El portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos: Luis David Vallejo García.

9L/SIDI-1489 - 0908617- Solicitud de información relativa al expediente de modificación presupuestaria 55/2016.

Luis David Vallejo García – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Luis David Vallejo García, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos, de conformidad con el

vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja (artículo 14.1), formula al Consejo del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja que se le facilite la siguiente información, con copia de la misma para su remisión, y solicita:

Expediente de modificación presupuestaria 55/2016.

Logroño, 25 de mayo de 2017. El portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos: Luis David Vallejo García.

9L/SIDI-1490 - 0908618-. Solicitud de información relativa al expediente de modificación presupuestaria 69/2016.

Luis David Vallejo García – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Luis David Vallejo García, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos, de conformidad con el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja (artículo 14.1), formula al Consejo del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja que se le facilite la siguiente información, con copia de la misma para su remisión, y solicita:

Expediente de modificación presupuestaria 69/2016.

Logroño, 25 de mayo de 2017. El portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos: Luis David Vallejo García.

9L/SIDI-1491 - 0908619-. Solicitud de información relativa al expediente de modificación presupuestaria 73/2016.

Luis David Vallejo García – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Luis David Vallejo García, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos, de conformidad con el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja (artículo 14.1), formula al Consejo del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja que se le facilite la siguiente información, con copia de la misma para su remisión, y solicita:

Expediente de modificación presupuestaria 73/2016.

Logroño, 25 de mayo de 2017. El portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos: Luis David Vallejo García.

9L/SIDI-1492 - 0908620-. Solicitud de información relativa al expediente de modificación presupuestaria 75/2016.

Luis David Vallejo García – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Luis David Vallejo García, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos, de conformidad con el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja (artículo 14.1), formula al Consejo del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja que se le facilite la siguiente información, con copia de la misma para su

remisión, y solicita:

Expediente de modificación presupuestaria 75/2016.

Logroño, 25 de mayo de 2017. El portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos: Luis David Vallejo García.

9L/SIDI-1493 - 0908645-. Solicitud de información relativa a la resolución n.º 277 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se inicia el procedimiento de revisión de oficio n.º 8/2017.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Concepción Andreu Rodríguez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, requiere al Gobierno de La Rioja la siguiente solicitud de información, con copia de la misma para su remisión, y solicita:

Resolución n.º 277 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se inicia el procedimiento de revisión de oficio n.º 8/2017.

Logroño, 29 de mayo de 2017. La portavoz del Grupo Parlamentario Socialista: Concepción Andreu Rodríguez.

9L/SIDI-1494 - 0908646-. Solicitud de información relativa al acta del pleno del Ayuntamiento de Clavijo de 1 de agosto de 2012.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Concepción Andreu Rodríguez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, requiere al Gobierno de La Rioja la siguiente solicitud de información, con copia de la misma para su remisión, y solicita:

Acta del pleno del Ayuntamiento de Clavijo de 1 de agosto de 2012.

Logroño, 29 de mayo de 2017. La portavoz del Grupo Parlamentario Socialista: Concepción Andreu Rodríguez.

9L/SIDI-1495 - 0908647-. Solicitud de información relativa al informe remitido para el inicio del procedimiento de revisión de oficio n.º 8/2017.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Concepción Andreu Rodríguez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, requiere al Gobierno de La Rioja la siguiente solicitud de información, con copia de la misma para su remisión, y solicita:

Informe remitido para el inicio del procedimiento de revisión de oficio n.º 8/2017.

Logroño, 29 de mayo de 2017. La portavoz del Grupo Parlamentario Socialista: Concepción Andreu Rodríguez.

9L/SIDI-1496 - 0908672-. Solicitud de información relativa a copia o acreditación del documento registrado con su número y fecha que, sin esa información, se adjunta como respuesta a la 9L/SIDI-1341.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Ana Carmen Sáinz, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Podemos La Rioja, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.1 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente solicitud de información al Gobierno:

Copia o acreditación del documento registrado con su número y fecha que, sin esa información, se adjunta como respuesta a la 9L/SIDI-1341 por parte de D.ª Leonor González Menorca, consejera de Desarrollo Económico e Innovación

Logroño, 30 de mayo de 2017. La portavoz del Grupo Parlamentario Podemos La Rioja: Ana Carmen Sáinz.

9L/SIDI-1497 - 0908683-. Solicitud de información relativa al contrato, convenio o acuerdo existente entre el Gobierno de La Rioja y la Asociación Profesional de Informadores Turísticos de La Rioja para dar servicio a la zona de Nájera y San Millán de la Cogolla.

Nuria del Río Pozo – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Nuria del Río Pozo, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, requiere al Gobierno de La Rioja la siguiente solicitud de información, con copia de la misma para su remisión, y solicita:

El contrato, convenio o acuerdo existente entre el Gobierno de La Rioja y la Asociación Profesional de Informadores Turísticos de La Rioja para dar servicio a la zona de Nájera y San Millán de la Cogolla.

Logroño, 31 de mayo de 2017. La diputada del Grupo Parlamentario Socialista: Nuria del Río Pozo.

9L/SIDI-1498 - 0908684-. Solicitud de información relativa al contrato, convenio o acuerdo existente entre el Ayuntamiento de Nájera y la Asociación Profesional de Informadores Turísticos de La Rioja para dar servicio a la zona de Nájera y San Millán de la Cogolla.

Nuria del Río Pozo – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Nuria del Río Pozo, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, requiere al Gobierno de La Rioja la siguiente solicitud de información, con copia de la misma para su remisión, y solicita:

El contrato, convenio o acuerdo existente entre el Ayuntamiento de Nájera y la Asociación Profesional de Informadores Turísticos de La Rioja para dar servicio a la zona de Nájera y San Millán de la Cogolla.

Logroño, 31 de mayo de 2017. La diputada del Grupo Parlamentario Socialista: Nuria del Río Pozo.

9L/SIDI-1499 - 0908685- Solicitud de información relativa al contrato, convenio o acuerdo existente entre el Gobierno de La Rioja y la empresa Rutas Rioja para dar servicio a la zona de Nájera y San Millán de la Cogolla.

Nuria del Río Pozo – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Nuria del Río Pozo, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, requiere al Gobierno de La Rioja la siguiente información, con copia de la misma para su remisión, y solicita:

El contrato, convenio o acuerdo existente entre el Gobierno de La Rioja y la empresa Rutas Rioja para dar servicio a la zona de Nájera y San Millán de la Cogolla.

Logroño, 31 de mayo de 2017. La diputada del Grupo Parlamentario Socialista: Nuria del Río Pozo.

9L/SIDI-1500 - 0908686- Solicitud de información relativa al contrato, convenio o acuerdo existente entre el Ayuntamiento de Nájera y la empresa Rutas Rioja para dar servicio a la zona de Nájera y San Millán de la Cogolla.

Nuria del Río Pozo – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Nuria del Río Pozo, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, requiere al Gobierno de La Rioja la siguiente información, con copia de la misma para su remisión, y solicita:

El contrato, convenio o acuerdo existente entre el Ayuntamiento de Nájera y la empresa Rutas Rioja para dar servicio a la zona de Nájera y San Millán de la Cogolla.

Logroño, 31 de mayo de 2017. La diputada del Grupo Parlamentario Socialista: Nuria del Río Pozo.

9L/SIDI-1501 - 0908705- Solicitud de información relativa a la medición de impacto y desarrollo de las campañas de publicidad en relación con la promoción de la exposición "La Rioja Tierra Abierta" que se esté realizando desde la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación u organismos dependientes de esta.

Diego Ubis López – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Diego Ubis López, portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, de conformidad con el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja (artículo 14.1), formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja que se le facilite la siguiente información, con copia de la misma para su remisión, y solicita:

Información relativa a la medición de impacto y desarrollo de las campañas de publicidad en relación con la promoción de la exposición "La Rioja Tierra Abierta" que se esté realizando desde la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación u organismos dependientes de esta.

Logroño, 31 de mayo de 2017. El portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos: Diego Ubis López.

CREACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 2 de junio de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite la iniciativa y ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento. Si transcurridos siete días desde la publicación ningún grupo parlamentario manifiesta su oposición, se entenderá creada la comisión especial, de lo que la Presidencia dará cuenta al Pleno.

El anterior acuerdo se adopta con los votos a favor del vicepresidente primero, señor Martínez Flaño, de la vicepresidenta segunda, señora Santos Preciado, y del secretario segundo, señor Velasco García; y los votos en contra de la presidenta, señora González García, y del secretario primero, señor Vadillo Arnáez, por entender que, de conformidad con el informe del letrado mayor, la iniciativa excede de las competencias estatutarias de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 6 de junio de 2017. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

9L/CCE-0008 - 0908687-. Solicitan creación de comisión de investigación que investigue y, en su caso, determine la concurrencia de responsabilidades políticas, por la presunta financiación ilegal del Partido Popular en La Rioja, y, en concreto, la existencia de diferentes redes de donaciones irregulares, adjudicaciones de contratos públicos y otros mecanismos de financiación irregular, el incumplimiento que de la existencia de esas prácticas se derivaría de la legislación sobre incompatibilidades, de financiación de partidos políticos y de campañas electorales.

Concepción Andreu Rodríguez, Raúl Díaz Marín, Francisco Javier Ocón Pascual, Félix Caperos Elosúa, Nuria del Río Pozo, Emilia Fernández Núñez, Jesús María García García, Sara Isabel Orradre Castillo, Ana María Santos Preciado y Ricardo Velasco García – Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja

Los diputados abajo firmantes, adscritos al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja y disposiciones concordantes, ante la Mesa de este órgano legislativo, exponen:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Partido Popular ha protagonizado graves casos de corrupción producidos en el seno de su partido, algunos de los cuales se han resuelto judicialmente y otros dependen aún de investigaciones en curso. Todos ellos tienen en común la participación de dirigentes y cargos del Partido Popular y el uso de fondos públicos para intereses particulares o del propio partido.

Esa corrupción del PP tiene una ramificación en el Partido Popular de La Rioja a partir de la existencia de 200.000 euros, cuyo origen es desconocido, pero que terminaron en la compra y reforma de la sede del Partido Popular en Logroño.

El origen desconocido de los 200.000 euros, que forman parte acreditada judicialmente de la contabilidad en B del Partido Popular, y el *modus operandi* del PP, también acreditado judicialmente en otras comunidades autónomas, hace sospechar que el origen de los 200.000 euros puede estar presuntamente en la existencia de diferentes redes de donaciones irregulares, adjudicaciones de contratos públicos y otros mecanismos de financiación irregular utilizados ya por el PP.

Por ello, la creación de un comisión de investigación en el Parlamento de La Rioja sobre la presunta financiación ilegal del Partido Popular de La Rioja responde a un objetivo de carácter político, no judicial, que resulta en estos tiempos absolutamente fundamental para recuperar la confianza de los riojanos en nuestras instituciones, en nuestro Estado de derecho y, en definitiva, en el funcionamiento de nuestra democracia.

A la luz de lo hasta ahora expuesto la investigación de la presunta financiación ilegal del Partido Popular en La Rioja resulta de todo punto imprescindible para eliminar cualquier sombra de duda que se arroje sobre el correcto funcionamiento de las instituciones riojanas. Porque las sombras que sobre estas se proyectan se extienden, injustamente, sobre el conjunto del Estado democrático de derecho. Es un riesgo que debe ser neutralizado inmediatamente.

SOLICITAN

La creación de una Comisión de Investigación que investigue y, en su caso, determine la concurrencia de responsabilidades políticas, por la presunta financiación ilegal del Partido Popular en La Rioja, y, en concreto, la existencia de diferentes redes de donaciones irregulares, adjudicaciones de contratos públicos y otros mecanismos de financiación irregular, el incumplimiento que de la existencia de esas prácticas se derivaría de la legislación sobre incompatibilidades, de financiación de partidos políticos y de campañas electorales, formulando adicionalmente, en su caso, las recomendaciones a que hubiera lugar para impedir la repetición de hechos similares.

Logroño, 31 de mayo de 2017. Los diputados del Grupo Parlamentario Socialista: Concepción Andreu Rodríguez, Ricardo Velasco García, Francisco Javier Ocón Pascual, Nuria del Río Pozo, Ana María Santos Preciado, Félix Caperos Elosúa, Jesús María García García, Emilia Fernández Núñez, Sara Isabel Orradre Castillo y Raúl Díaz Marín.

SESIONES INFORMATIVAS EN COMISIÓN

En la sesión de la Comisión de Hacienda del Parlamento de La Rioja celebrada el día 31 de mayo de 2017 se realizó la siguiente comparecencia, lo que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

9L/SEIC-0064 - 0908180- Comparecencia del consejero de Administración Pública y Hacienda ante la comisión correspondiente con objeto de informar sobre el cierre de la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2016 de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 1 de junio de 2017. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40